



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 697-2024-UNACH

Chota, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 008-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de agosto de 2024; el Informe N° 986-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 08 de agosto de 2024; el Informe N° 145-2024-UNACH/OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024; Oficio N° 724-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de agosto de 2024; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria, referido a las funciones de los docentes, establece que, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde; así mismo, en el artículo 83° del mismo cuerpo normativo, estipula que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad. Que el artículo 84° de la referida Ley estipula, que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...).



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General



Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.

Que, en el artículo 139° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: los docentes ordinarios son los que ingresan a la carrera docente universitaria mediante concurso público de méritos, aptitud académica (clase magistral), conforme a Ley y el reglamento respectivo. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2021-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre las plazas para nombramiento docente aprobadas en el PAP 2024 y debidamente registradas y presupuestadas en el AIRHSP, las cuales ascienden a 15.

Que, a través del Informe N° 986-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Informe Legal N° 145-2024-UNACH/OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación de las Bases para el Primer Concurso de Nombramiento Docente, luego de revisión y análisis, opina por la procedencia de dicho concurso.

Que, mediante Oficio N° 724-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la Bases del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2024, adjunta los informes técnicos y legal de vistos; así como la propuesta de bases, cronograma cuadro de plazas, anexos.

Que, estando a los informes técnicos y legal de vistos, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de agosto de 2024, se acordó, **POR UNANIMIDAD**: a) **APROBAR**, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la inmediata publicación, para el inicio adecuado y según cronograma de las Bases actualizadas aprobadas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA**

**BASES DEL PRIMER CONCURSO
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO
DOCENTE - 2024**



Chota, agosto de 2024



BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2024

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objetivo

Establecer los lineamientos y el procedimiento para seleccionar y nombrar como docentes ordinarios universitarios a profesionales que cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria y las presentes Bases, para las plazas convocadas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en adelante UNACH.

Artículo 2°.- Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N.° 28044 - Ley General de Educación.
- d) Ley N.° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e) TUO de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N.° 29531- Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- g) Ley N.° 31542- Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la Docencia Universitaria.
- h) Ley N.° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad y su Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 002-2014-MIMP.
- i) Ley N.° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- j) Ley N.° 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal; modificado por el Decreto de Urgencia N° 019- 2019.
- k) Ley N.° 30948 – Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 076-2023-PCM.





Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- l) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”.
- m) Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- n) Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, que aprueba los estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.
- o) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- p) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- q) Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2022-UNACH, que modifica el artículo 167° del Reglamento General referente a la Admisión de la carrera docente por nombramiento.
- r) Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2021-UNACH que aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Artículo 3°.- Número de plazas

El número de plazas a concurso público 2024 en la modalidad de nombramiento docente son:

Escuela Profesional	Departamento Académico	Categoría			Total
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC	
Enfermería	Enfermería	0	1	1	2
	Estudios Generales	1	0	0	1
Contabilidad	Contabilidad	3	0	0	3
Ingeniería Forestal y Ambiental	Ciencias Ambientales	1	0	0	1
	Ciencias Forestales	2	0	0	2
Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería y Gestión Agroindustrial	1	0	1	2
	Ciencia y Tecnología Agroindustrial	0	0	2	2
Ingeniería Civil	Materiales y Estructuras	1	0	0	1
	Suelos, Transporte e Hidráulica	1	0	0	1
TOTAL		10	1	4	15



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 4°.- Del ingreso a la docencia

- a) El ingreso a la docencia ordinaria en la UNACH se realizará por concurso público de méritos, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria y las presentes Bases.
- b) Cumplir con el perfil de la plaza a concurso público estipulado en las presentes Bases. Los perfiles de los profesionales para las plazas convocadas a concurso público para nombramiento, deben guardar correspondencia con los estudios específicos y generales de la plaza convocada a la que pertenece, según el plan de estudios vigente del programa de estudios.

Artículo 5°.- Requisitos

- a) Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario para la formación en el nivel de pregrado es obligatorio poseer Título Profesional y el Grado Académico de Maestro o Doctor obtenido de manera presencial, conferidos por Universidades del país debidamente registrados en la SUNEDU; en caso de ser Títulos y Grados Académicos obtenidos en Universidades del extranjero, deben contar con su Resolución de reconocimiento según Ley, y estar debidamente inscritos en la SUNEDU.
- b) En caso de las profesiones que exigen ser inscritas y estar habilitadas en el colegio profesional respectivo, necesariamente deberán presentar la constancia o certificado u otro documento equivalente de habilidad vigente a la fecha de presentación de expedientes.
- c) El requisito de ejercicio profesional se acreditará mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento similar, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria. Se considera también lo establecido en la Ley N° 31396, que reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 6°.- De los participantes

Para ser considerado como participante en el concurso público a nombramiento 2024 a las diferentes categorías, deberán cumplir con los siguientes requisitos, amparados en el artículo 83 de la Ley Universitaria (Admisión y Promoción en la carrera docente), además de los establecidos en el artículo 11 de las presentes bases:

a) Para ser profesor Principal se requiere:

- Tener título profesional y grado académico de Doctor, debidamente registrados en SUNEDU, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.
- Haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de docente asociado.
- Acreditar labor de investigación con publicaciones científicas en revistas, nacionales o extranjeras, indizadas u obras altamente calificadas.
- Estar registrado en el CTI VITAE-CONCYTEC.
- Cumplir los demás requisitos que establece el Reglamento General de la UNACH
- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

Para la excepción, la reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de la siguiente consideración:

- Artículos de investigación publicados en revistas científicas (03 o más) indizadas, requisito acreditado con una comunicación electrónica, constancia o resolución emitida por la institución correspondiente. También se acreditará con el URL, en caso de artículos de revistas virtualizadas, y copia de la carátula e índice de la publicación del artículo en caso de revistas no virtualizadas.

Para la excepción, la reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

- Haber realizado labor docente en universidades públicas y/o privadas, la misma que se acreditará con constancias o certificados de trabajo de la oficina de Recursos Humanos o de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, que acrediten dicha labor por un periodo mínimo de seis (06) años.





Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

b) Para ser profesor asociado se requiere:

- Tener título profesional y el grado académico de maestro o doctor, debidamente registrados en SUNEDU.
- Haber desempeñado tres (03) años de docencia en la categoría de docente auxiliar, y para el profesional que no tenga esta categoría una reconocida labor de investigación científica o más de diez (10) años de trayectoria profesional en la plaza que se postula.
- Acreditar labor de investigación con publicaciones científicas en revistas, nacionales o extranjeras, indizadas nacionales o internacionales u obras altamente calificadas.
- Estar registrado en el CTI VITAE – CONCYTEC.
- Cumplir los demás requisitos que establece el Reglamento General de la UNACH.

c) Para ser profesor auxiliar se requiere:

- Tener título profesional y el grado académico de Maestro o Doctor, debidamente registrados en SUNEDU.
- Acreditar labor de investigación con publicaciones científicas en revistas, nacionales o extranjeras, indizadas u obras altamente calificadas.
- Acreditar como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
- Estar registrado en el CTI VITAE – CONCYTEC.
- Cumplir los demás requisitos que establece el Reglamento General de la UNACH



CAPÍTULO II DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

Artículo 7°.- Del requerimiento

El Vicepresidente Académico, luego de contar con la autorización del MINEDU y MEF se reúne con las Facultades y Departamentos Académicos, para evaluar el cuadro de plazas para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente 2024, el cual es brindado por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad.

Las plazas serán financiadas con el presupuesto 2024, para lo cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha previsto la respectiva certificación presupuestal.



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 8°.- De la aprobación

La Comisión Organizadora en sesión en pleno evalúa el cuadro de plazas, aprueba la relación de plazas y las Bases del presente concurso.

Artículo 9°.- De la convocatoria

La UNACH realiza la convocatoria del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente - 2024 para cubrir plazas vacantes presupuestadas y designa el Jurado Evaluador. Las Bases y la convocatoria se publican en la página web institucional y en el aplicativo informativo de SERVIR. Además, publica la convocatoria en un diario de circulación nacional.

Artículo 10°.- De la inscripción

- a) La inscripción es de forma presencial, así como la entrega de documentos de los postulantes, y se registrará estrictamente a lo estipulado en el cronograma del concurso.
- b) Las presentes bases, así como los formularios de inscripción incluidos, estarán a disposición de los interesados a partir del mismo día de la publicación de la convocatoria en la página web de la UNACH y en la Unidad de Recursos Humanos de la UNACH, sito en Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas – Chota.
- c) Los postulantes deberán presentar su expediente de manera física en sobre cerrado en Mesa de Partes de la UNACH, en el local central ubicado en Jr. José Osoreo N° 418 – Plaza de Armas – Chota, conforme a las formalidades previstas en el artículo 11° de las bases, en caso de incumplir con lo estipulado genera la descalificación automática del postulante.
- d) Una vez presentado el expediente de postulación, no se permitirá realizar cambios, añadiduras, ni cualquier otra alteración a la documentación presentada, aunque se encuentren dentro del plazo de presentación de expedientes, según cronograma establecido en las bases.
- e) Cumplida la fecha y hora de inscripción al concurso, no se aceptará el registro de ningún expediente de postulación.
- f) Al concluir el día y la hora de cierre de la presentación de documentos por parte de los postulantes, Secretaría General procederá a elaborar el acta de cierre de postulantes inscritos al concurso público, debiendo publicarse en la página web de la UNACH según





Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cronograma. En el plazo no mayor a 24 horas del cierre de inscripción, Secretaría General remitirá al Jurado Evaluador, la relación de los postulantes inscritos con sus respectivos expedientes.

- g) Ningún candidato podrá concursar a más de una plaza en el presente concurso público de la UNACH, de ocurrir el caso, dicho postulante será declarado “no apto”.
- h) No podrán concursar los postulantes que no gozan de buena salud física y mental; los que se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos; los que incurran en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso; los que incurran en causal de nepotismo; los que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR; los que tengan antecedentes penales, judiciales y policiales; los que han sido condenados, sentenciados o estar procesados judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, y demás delitos señalados en la Ley N.° 29988 modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, en caso de incumplimiento, serán separados de forma inmediata, debiendo asumir las responsabilidades que correspondan.



Artículo 11°. - De los requisitos

Son requisitos obligatorios para que los postulantes puedan ser declarados aptos, cumplir con el artículo 6° de las presentes Bases, los requisitos establecidos en el cuadro de plazas vacantes y además con los siguientes documentos:

- a) Presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH **(Formato 01)**.
- b) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, y para el caso de extranjeros copia simple del carnet de pasaporte o extranjería.
- c) Constancia simple de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU.
- d) Presentar Declaración Jurada de:
- Gozar de salud física y mental que no impida desarrollar las funciones del cargo al que



Vicepresidencia Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

postula (**Formato 02**).

- No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM (**Formato 03**).
- No incurrir en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos, o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso (**Formato 04**).
- Ausencia de nepotismo (**Formato 05**).
- Conocimiento del código de ética de la función pública (**Formato 06**).
- No ejercer labores a tiempo completo en otra entidad del Estado (**Formato 07**).
- Renuncia en el supuesto de incompatibilidad (**Formato 08**).
- No encontrarse inscrito en el Registro nacional de sanciones contra servidores- RNSSC de SERVIR (**Formato 09**).
- No tener procesos administrativos, ni judiciales con la UNACH (**Formato 10**).
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (**Formato 11**).
- No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas (**Formato 12**).
- Declaración Jurada de presentación de la documentación (**Formato 13**).

e) Presentar el curriculum vitae descriptivo, adjuntando copia de la documentación sustentatoria y debidamente ordenado, de acuerdo al Anexo 1 (TABLA DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN CURRICULAR) y de acuerdo al artículo 15°, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

La presentación de los expedientes de postulación se realizará en **SOBRE CERRADO en el orden que señala el presente artículo**, en las fechas establecidas según cronograma y de acuerdo a los siguientes requerimientos:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La etiqueta que debe llevar el sobre cerrado para la presentación del postulante en el proceso de convocatoria debe ajustarse al siguiente modelo:

BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2024 - UNACH

NOMBRES :

APELLIDOS :

DNI :

PLAZA A LA QUE POSTULA (Según artículo 3 de las Bases)

Escuela Profesional:

Distribución por Departamento Académico:

Categoría:

N° Folios del expediente (Letras y números):



_____ Huella digital

FIRMA

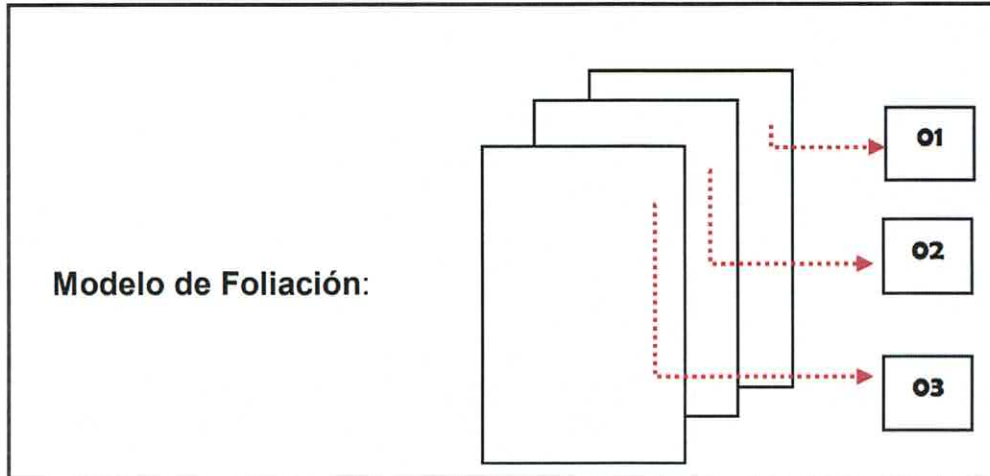
- Deberán presentar **LOS FORMATOS ANTES DESCRITOS IMPRESOS Y DEBIDAMENTE LLENADOS; SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL**, de lo contrario serán declarados como **NO APTOS**.
- La documentación en su totalidad (Formatos, CV, documentación sustentatoria y demás), deberá estar debidamente **FOLIADA EN NÚMEROS** con **LAPICERO**, comenzando por el último documento. **No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado serán declarados como **NO APTOS**; asimismo, los documentos **NO** deben estar foliados con lápiz, borroneados o sobrescritos, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección siendo

Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

declarado como **NO APTO.**

- Modelo de presentación de foliación de expediente de postulación:



Artículo 12°.- Del Jurado Evaluador y disposiciones conexas

- a) La designación del Jurado Evaluador será definida por la Comisión Organizadora de la UNACH, en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto vigente. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser Docentes Principales con el Grado Académico de Doctor de la UNACH o de otras Universidades Públicas o Privadas.
- b) En calidad de observador puede participar un (01) delegado estudiante del tercio superior designado por la Federación de Estudiantes de la UNACH, previa coordinación con los Centros Federados de las Escuelas Profesionales a las que pertenecen las plazas convocadas. La selección del estudiante será en estricto orden de mérito y que esté cursando uno de los dos últimos años académicos, según informe de la Dirección de Servicios Académicos y aprobación del Vicepresidente Académico.
- c) La precedencia entre los docentes ordinarios se determina en base a criterios de acuerdo al siguiente orden: 1) La categoría, 2) Grado académico, 3) Antigüedad en la categoría y 4) Antigüedad en la docencia ordinaria en la Universidad (Artículo 145° Estatuto 2021-UNACH).
- d) La ausencia injustificada de uno o más miembros del Jurado Evaluador a los actos del proceso del presente concurso público, amerita sanción de acuerdo a ley.
- e) La ausencia del delegado estudiante, no paraliza ni invalida ninguna de las etapas del





proceso del presente concurso público.

- f) Cerrada la inscripción y antes de la calificación respectiva del currículum vitae, el Jurado Evaluador determinará los postulantes que se encuentran aptos de acuerdo al artículo 11° de las presentes Bases, previamente, el Secretario General entregará al Jurado Evaluador los expedientes de los postulantes.
- g) No podrán ser integrantes del Jurado Evaluador personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes o por razón de matrimonio, de ser el caso, deben inhibirse de participar como integrantes del Jurado.
- h) El incumplimiento de lo dispuesto en el literal anterior por parte de los integrantes del Jurado Evaluador, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como a la determinación de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal del integrante del Jurado.

Artículo 13°.- Obligaciones del Jurado Evaluador

Son obligaciones del Jurado Evaluador:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNACH y las presentes Bases.
- b) Solicitar la asesoría legal o académica que crea necesaria para la adecuada interpretación de las Bases y Reglamentos para absolver dudas o consultas.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos.
- d) Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida y no aptos a aquellos que no hayan cumplido.
- e) Calificar los documentos de aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.
- f) Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- g) Elaborar las actas correspondientes según cada etapa del proceso. Las mismas que deben consignar mínimamente: 1) Fecha, 2) Hora de inicio y conclusión del acto, 3) Nombre completo de quien actuó como Presidente del jurado calificador, 4) Relación de participantes y documento de identidad de los integrantes del jurado calificador y





postulantes, 5) Agenda, 6) Acuerdos adoptados y 7) Firmas, de acuerdo a las etapas del proceso de nombramiento.

h) Elaborar, según cada etapa del proceso, las siguientes actas:

1. Acta de instalación del Jurado Evaluador.
2. Acta de postulantes aptos/no aptos.
3. Acta de absolución de reclamos de postulantes aptos y no aptos (si lo hubiere).
4. Acta de evaluación curricular.
5. Acta de absolución de reclamos de evaluación curricular (si lo hubiere).
6. Acta de capacidad docente.
7. Acta de absolución de reclamos de capacidad docente (si lo hubiere).
8. Acta de entrevista académica.
9. Acta de resultado final con indicación de plazas de ganadores, incluyendo hasta dos (2) postulantes elegibles en estricto orden de mérito; o de ser el caso, la declaración de las plazas desiertas.
10. Acta de cierre y entrega de cargo.
11. Otras actas que el Jurado Evaluador elabore de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

i) Elevar ante la Vicepresidencia Académica las actas y el Informe Final del concurso público, acompañando la documentación respectiva de los ganadores y de los postulantes elegibles de todas las etapas del proceso, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas luego de finalizado el proceso de evaluación.

j) Las actas y el informe final deberán estar firmados por todos los integrantes del Jurado Evaluador.

k) Solicitar a los postulantes, de ser necesario, los originales de los documentos presentados.

Artículo 14°.- De la declaración de aptos y no aptos

El Jurado Evaluador declarará APTOS a los postulantes que hayan presentado su expediente de postulación en mérito al artículo 11° de las presentes Bases. Se consideran NO APTOS a



aquellos postulantes que no cumplan con uno o más requisitos según lo establecido en el artículo 11° y demás requisitos exigidos para las vacantes señaladas en el cuadro de plazas docentes del concurso público.


El Jurado Evaluador elabora el acta de Postulantes **APTOS** y **NO APTOS** según el cronograma establecido, y en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información se publica en la página web de la UNACH.

Artículo 15°. De la evaluación

Las etapas de la evaluación del concurso público a nombramiento son: Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Académica.

15.1. Evaluación curricular:

La evaluación se encuentra contemplada en el Anexo 1 y comprende:

- 
- a) Grados académicos y títulos profesionales.
 - b) Actualizaciones y capacitaciones.
 - c) Experiencia docente universitaria de pre y posgrado.
 - d) Experiencia profesional (no docente universitaria).
 - e) Cargos directivos y de apoyo administrativo.
 - f) Trabajos de investigación y producción intelectual.
 - g) Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis.
 - h) Material de enseñanza universitaria.
 - i) Actividades de responsabilidad social.
 - j) Distinciones y honores.
 - k) Conocimiento de informática y de otros idiomas.

A continuación, se explica cada uno de los criterios de la evaluación curricular de la tabla de calificación de la evaluación curricular (Anexo N° 1).

15.1.1. De los grados académicos y títulos profesionales

- a) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades peruanas se



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

acreditarán con la impresión de consulta de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Para ello el postulante, debe ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.

- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades extranjeras, se acreditarán con la Resolución de Reconocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para ello el postulante, debe ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.

15.1.2. De las actualizaciones y capacitaciones

- a) Se reconocerán los diplomados, pasantías y estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados acreditados por universidades, y/o instituciones académicas. Se valorará los estudios de maestría y doctorado conducentes a la obtención de un segundo Grado Académico. Los diplomados y pasantías serán reconocidos hasta cinco (05) años de antigüedad y los que acrediten como mínimo de 240 horas de duración mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.
- b) Se evaluarán los certificados, constancias o resoluciones de su participación (copia simple) en congresos, pasantías, seminarios, cursos, conferencias, talleres, ponentes, participación como organizadores, coloquios y/o acreditado por colegios profesionales, instituciones profesionales o de investigación y universidades sobre eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, obtenidos a partir del título profesional, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.



15.1.3. De la experiencia docente universitaria

Se evaluará la enseñanza universitaria por ciclo académico a nivel de pregrado en estudios regulares de universidades públicas y/o privadas, acreditándose la enseñanza en cada ciclo o año académico con la copia de resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

A nivel de maestría y doctorado se evaluará únicamente la experiencia en el desarrollo de



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

asignatura o asignaturas regulares presenciales o no presenciales, con resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva.

15.1.4. De la experiencia profesional (no docencia universitaria)

- a) Se acredita mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. No se evalúa la experiencia profesional simultánea.
- b) Se considera también lo establecido en la Ley N° 31396, que reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

15.1.5. De los cargos directivos y de apoyo administrativo

Serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses) en la carrera profesional, Escuela o Facultad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años, lo cual debe ser acreditado con copia del respectivo acto resolutivo. También se consideran el desempeño de funciones en oficinas administrativas o académicas, con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses), lo cual debe ser acreditado con copia del respectivo acto resolutivo.



15.1.6. De los trabajos de investigación y producción intelectual

- a) Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional que cuenten con Certificado de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, el mismo que debe ser sustentado con copia de la carátula del libro e índice de la publicación correspondiente o virtual en formato PDF o URL respectivo. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI (Patentes e innovaciones tecnológicas), acreditados con resolución o constancia debidamente digitalizados.
- b) Los artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas deberán ser acreditados con la constancia o resolución emitida por la institución correspondiente o con el URL, en caso de artículos de revistas virtualizadas; y, copia de la carátula y su contenido en caso de artículos publicados en revistas no virtualizadas.
- c) Se evaluará los proyectos de investigación desarrollados con fondos concursables o



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

trabajos de investigación culminados y presentados en universidades públicas o privadas o en entidades académicas reconocidas a nivel nacional o internacional en calidad de investigador o co-investigador. Se acredita mediante certificado o resolución o acta de aprobación o constancia.

15.1.7. Del asesoramiento de proyectos de investigación y/o tesis

Se evaluará el asesoramiento de tesis conducentes a título profesional universitario o grado académico, de proyectos de investigación y asesoramiento de tesis sustentadas y aprobadas, acreditados con resolución y/o actas de sustentación aprobadas y/o URL del Repositorio Institucional. Asimismo, se considerará los proyectos de investigación con fondos concursables, acreditados con resolución de aprobación y/o URL del Repositorio Institucional. Las tesis de título profesional, maestría y doctorado tienen puntaje diferenciado.

15.1.8. Del material de enseñanza universitaria

Serán considerados la elaboración de medios y materiales de enseñanza-aprendizaje, como: autoinstructivo, separatas, guías de aprendizaje, guías de prácticas de laboratorios de nivel universitario, certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

15.1.9. De las actividades de responsabilidad social

Se evaluarán los Informes Finales de Proyección Social y/o Extensión Universitaria, desarrollados en los últimos seis (06) años, los mismos que serán acreditados con resolución emitida por la respectiva universidad.

15.1.10. Distinciones y honores

Se evaluarán las condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República, por honoris causa, por profesor honorario, por profesor emérito, por invitación de universidades extranjeras como profesor visitante, por reconocimientos, responsabilidades y felicitaciones, acreditados con la resolución correspondiente.

15.1.11. Conocimiento de informática y otros idiomas

Se evaluará el conocimiento del manejo y uso de las TICs, acreditados con certificados y/o constancias que hayan sido emitidas por Instituciones Académicas y/o Universitarias, relacionados a estudios desarrollados en los plazos previstos por sus reglamentos académicos.



15.1.12 Puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular:

- El puntaje mínimo de la etapa de Evaluación Curricular es de 25 puntos para docente Auxiliar, 30 puntos para docente asociado y 45 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 4).
- Cumpliendo el puntaje mínimo el postulante pasará a la siguiente etapa de Capacidad Docente.

15.2. Capacidad docente

- La evaluación de la capacidad docente permitirá determinar los conocimientos, estrategias didácticas y actitud psicopedagógica del postulante, según lo contemplado en el Anexo 2. El tema asignado al postulante será por sorteo de las asignaturas que corresponden a la plaza a la que concursa en concordancia a los sílabos respectivos (ver Anexo 6 y Anexo 7). Dicho sorteo lo realizará el Jurado Evaluador en presencia de los postulantes y el tema será publicado en la página web de la UNACH.
- La evaluación de capacidad docente es un acto público y presencial.
- En el día y hora fijados el postulante presentará al Jurado Evaluador la Sesión de Aprendizaje al inicio de la exposición (el sílabo de la asignatura será elaborado por el postulante en base a la sumilla y el contenido de la asignatura considerado en el Anexo 7 de las presentes Bases); la exposición de la Clase Magistral tendrá una duración máxima de 25 minutos. Terminada la exposición, el Jurado Evaluador formulará preguntas referentes a la clase.
- La evaluación de la Capacidad Docente comprende: Plan de Clase, dominio del tema, pertinencia del contenido temático, conocimiento y manejo de técnicas didácticas, uso de recursos didácticos (medios y materiales), habilidades comunicativas, uso de tecnologías educativas, monitoreo del aprendizaje, estabilidad emocional, personalidad proactiva y precisión en las respuestas a las interrogantes.
- El puntaje mínimo aprobatorio para la etapa de Capacidad Docente es de 15 puntos para docente Auxiliar, 20 puntos para docente asociado y 30 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17° y Anexo 2).





15.3. Entrevista Académica

- a) Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral).
- b) El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar, 12 puntos para docente asociado y 15 puntos para docente Principal.
- c) La tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por etapas para el ingreso a la docencia en calidad de nombrado a la UNACH se encuentra en el Anexo 4.
- d) El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso; puesto que, está supeditado al estricto orden de méritos.



CAPÍTULO III DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 16°. De las etapas del concurso

a) Primera etapa: Declaración de Aptos y No Aptos

Declaración de Aptos y No Aptos por parte del Jurado Evaluador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante; para ello, se tendrá en cuenta el artículo 6°, el artículo 10° y el artículo 11° de las presentes Bases y los requisitos específicos de cada plaza, establecidos en la relación de plazas a concurso.

Únicamente los postulantes declarados aptos por el Jurado Evaluador, pasarán a ser evaluados en la segunda etapa.

b) Segunda etapa: La Evaluación Curricular

Se realizará teniendo en cuenta el Anexo 1 (Tabla de calificación de Evaluación Curricular). Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la tercera etapa.

c) Tercera etapa: Evaluación de la Capacidad Docente

Se realizará teniendo en cuenta el Anexo 2 (Tabla de calificación de la Capacidad Docente), para esto los postulantes que se encuentren en esta etapa deberán presentar al Jurado



Evaluador tres (03) **ejemplares del sílabo** de una asignatura de la plaza a la que postula y su respectivo **Plan de Sesión de Aprendizaje – Formato N° 14 (por triplicado)**. Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la cuarta etapa. Se realizará de manera obligatoria y presencial.

d) Cuarta etapa: Entrevista académica

Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral). Se realizará de manera obligatoria y presencial.

La tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por categorías y etapas para el ingreso a la docencia ordinaria en la UNACH, se encuentra en el artículo 17° de las presentes Bases.

Artículo 17°. El Jurado Evaluador consolida las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente + Entrevista Académica

El puntaje mínimo total aprobatorio será según la tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	25	15	10	50
PROFESOR ASOCIADO TC	30	20	12	62
PROFESOR PRINCIPAL TC	45	30	15	90

Artículo 18°. Para declarar ganador a un postulante se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la clasificación de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual.



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- d) En caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.
- e) De conformidad con la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en el proceso de evaluación; siempre y cuando se acredite con la certificación correspondiente.
- f) Aquellos postulantes que acrediten documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) en la etapa de evaluación curricular.
- g) Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje igual o mayor al puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

Artículo 19°. Terminado el proceso de evaluación, el Jurado Evaluador emite el Informe al Vicepresidente Académico de la Universidad, incluyendo el acta final en triplicado, las actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores y elegibles, o de ser el caso, la declaración de desierta respecto a cada plaza del concurso. Luego, dichos documentos serán derivados a la Comisión Organizadora de la Universidad para su aprobación. Los resultados serán publicados en la página web de la UNACH.



CAPÍTULO IV DE LOS RECLAMOS

Artículo 20°. Cada etapa del cronograma del presente proceso es preclusiva. El postulante podrá interponer reclamo a los resultados de la evaluación de cada una de las etapas estipuladas del presente concurso público: Declaración de aptos y no aptos, evaluación curricular y evaluación de capacidad docente, según cronograma del concurso, los cuales deberán ser resueltos por el Jurado Evaluador, comunicando oportunamente al interesado a través de la página web de la Universidad según cronograma y etapas del concurso, Anexo 5. Los reclamos frente a los resultados finales podrán ser presentados hasta antes de su aprobación por la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO V DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 21°. Corresponde al Vicepresidente Académico, con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos asignar las plazas en estricto orden de mérito y derivar a la Comisión Organizadora de la Universidad, con la finalidad de aprobar los resultados finales mediante la emisión de la



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

respectiva resolución.

Artículo 22°. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de expedida la resolución referida en el artículo anterior, los docentes ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán el currículum vitae documentado, debidamente autenticados por el fedatario o Secretario General de la Universidad de origen o legalizadas por notario público.

De no presentar lo requerido líneas arriba en este artículo se dejará sin efecto la resolución de nombramiento, pudiendo recurrir en estricto orden de méritos a los otros postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para cubrir la plaza.



DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Jurado Evaluador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en las presentes bases.

Segunda. El Jurado Evaluador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

Tercera. El uso ilegal de grados o títulos implica la responsabilidad legal correspondiente.

Cuarta. En caso de que el ganador de una plaza renuncie a la misma o incumpla alguna disposición de las presentes bases que impida su adjudicación, ésta será cubierta en estricto orden de mérito por el postulante a la misma plaza que haya quedado en la condición de elegible.

Quinta. La carga lectiva indicada en el cuadro de plazas (Anexo 6), del presente concurso público es referencial, quedando a discrecionalidad de los Departamentos Académicos al cual se adscribe, la modificación de la carga lectiva que el docente deberá asumir, será según el requerimiento de las Escuelas Profesionales, teniendo en consideración la actualización del Plan Curricular, según los avances científicos y tecnológicos, y la adecuación de los ciclos académicos. Esta disposición no genera el derecho a que los docentes modifiquen su carga lectiva.

Sexta. En caso de quedar alguna plaza desierta no podrá ser cubierta por los postulantes elegibles que concursaron a otras plazas del mismo concurso público.



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Séptima. En tanto la Universidad no haya implementado su institucionalización, las funciones de Rector son asumidas por el Presidente de Comisión Organizadora, las funciones de Vicerrector Académico son asumidas por el Vicepresidente Académico y las funciones de Vicerrector de Investigación son asumidas por el Vicepresidente de Investigación.

Octavo. La designación de los miembros del Jurado Evaluador será definida por la Comisión Organizadora de la Universidad en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto vigente. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser Docentes Principales con el Grado Académico de Doctor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota o de otras Universidades Públicas o Privadas.

Noveno. Todo lo no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado Evaluador.

Chota, agosto de 2024.





ANEXO 1 TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	Descripción	Puntaje específico por unidad	Puntaje máximo	Calificación		
				Parcial	Total	Máximo
Grados académicos y títulos profesionales						
1	1.1	Grado académico de Doctor		08.00		16.00
	1.2	Grado académico de Maestro	04.00	04.00		
	1.3	Grado académico de Bachiller	01.00	01.00		
	1.3	Título profesional	02.00	02.00		
	1.4	Otro título profesional y/o segunda especialidad		01.00		
Actualizaciones y capacitaciones						
2	2.1	Pasantías, por ciclo aprobado	00.50	01.00		10.50
	2.2	Diplomados concluidos (con diploma)	00.50	02.00		
	2.3	Congresos, organizadores, ponentes, asistentes	00.50	01.00		
	2.4	Seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y similares	00.25	01.00		
	2.5	Estudios de doctorado (por ciclo aprobado)	00.50	03.00		
	2.6	Estudios de maestría (por ciclo aprobado)	00.50	01.50		
	2.7	Estudios de Posdoctorado (por ciclo aprobado)	00.50	01.00		
Experiencia docente universitaria						
3	3.1	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo completo)	00.50	06.00		18.00
	3.2	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo parcial)	00.25	04.00		
	3.3	Nivel posgrado				
		A. Doctorado (asignatura por ciclo)	01.00	04.00		
		B. Maestría (asignatura por ciclo)	00.50	04.00		
Experiencia profesional (no docente universitario)						
4	4.1	Ejercicio profesional realizado en instituciones diversas acreditado (por año)	00.50	06.00		06.00
Cargos directivos y de apoyo administrativo						
5	5.1	Coordinador de la Facultad o Decano (por ciclo)	01.00	02.00		14.00
	5.2	Subcoordinador (responsable) o director de Escuela Profesional (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.3	Subcoordinador (responsable) o director de Departamento Académico (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.4	Jefe o director de la Unidad de Investigación de la Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.5	Secretario Académico de Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		





5.6	Director de Oficina (por ciclo)	01.00	02.00			
	5.7	Director o jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivos (por ciclo)	00.50	01.00		
	5.8	Otras Comisiones Oficiales con Resolución (por ciclo)	00.25	01.00		
Trabajos de investigación y producción intelectual						
6	6.1	Desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	01.00	02.00		15.50
	6.2	Trabajos de investigación científica y/o aplicada	00.50	01.50		
	6.3	Patentes e innovaciones tecnológicas	01.50	03.00		
	6.4	Publicación en revistas indizadas	01.50	06.00		
	6.5	Publicación de libros en editoriales nacionales e internacionales con depósito legal en la Biblioteca Nacional, análogas o Indecopi.	01.50	03.00		
Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis						
7	7.1	Asesor de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	00.25	01.00		06.00
	7.2	Asesor de Tesis de Pregrado sustentadas (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.25	01.00		
	7.3	Asesor de Tesis sustentadas de Maestría (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.50	01.00		
	7.4	Asesor de Tesis sustentadas de Doctorado (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	01.00	03.00		
Del material de enseñanza universitaria						
8	8.1	Autoinstructivo	00.50	01.00		2.50
	8.2	Separatas	00.25	00.75		
	8.3	Guías de aprendizaje y Guías de prácticas de laboratorios.	00.25	00.75		
Actividades de responsabilidad social						
9	9.1	Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad o de su institución.	00.50	01.00		04.00
	9.2	Reconocimiento y felicitación de otras instituciones públicas o privadas por el aporte a la comunidad o de su institución.	00.50	01.00		
	9.3	Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad o de su institución.	00.50	01.00		
	9.4	Representante oficial de la universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas (por tiempo mayor a 3 meses) o de su institución	00.50	01.00		
10	Distinciones y honores					





Vicepresidencia Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10	10.1	Condecoración otorgada por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario y por Profesor Emérito.	00.50	01.00		03.00
	10.2	Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante	00.25	01.00		
	10.3	Reconocimiento y/o Felicitaciones por entidades públicas o privadas.	00.25	01.00		
Conocimiento de informática y otros idiomas						
11	11.1	Ofimática avanzada	01.50	01.50		04.50
	11.2	Otros idiomas (se considera la más alta)				
		A. Nivel básico	01.00	01.00		
		B. Nivel intermedio	02.00	02.00		
		C. Nivel avanzado	03.00	03.00		
PUNTAJE TOTAL						100.00

El puntaje mínimo para esta etapa es de 25 puntos para docente Auxiliar, 30 puntos para docente asociado y 45 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 4)





ANEXO 2

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE
(SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL)

N°	Rubro	Indicadores	Puntaje parcial				Puntaje máximo
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Nivel académico	Dominio del tema	1	2	3	4	8
		Pertinencia del contenido temático	1	2	3	4	
2	Estrategias didácticas	Conocimiento y manejo de técnicas didácticas	1	2	3	4	20
		Uso de recursos didácticos (materiales)	1	2	3	4	
		Habilidades comunicativas	1	2	3	4	
		Uso de tecnologías educativas	1	2	3	4	
		Monitoreo del aprendizaje	1	2	3	4	
3	Actitud psicopedagógica	Estabilidad emocional	1	2	3	4	12
		Personalidad proactiva	1	2	3	4	
		Precisión en las respuestas a las interrogantes	1	2	3	4	
		TOTAL	10	20	30	40	40

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 15 puntos para docente Auxiliar, 20 puntos para docente asociado y 30 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 4)



ANEXO 3

TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA ACADÉMICA

(Se realizará de forma presencial)

N°	Indicadores	Puntaje parcial			
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
1	Educación superior universitaria	1	2	3	4
2	Cultura general	1	2	3	4
3	Potencial de desarrollo	1	2	3	4
4	Condiciones personales	1	2	3	4
5	Comportamiento en el trabajo	1	2	3	4
	TOTAL	05	10	15	20

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar, 12 puntos para docente asociado y 15 puntos para docente Principal.





ANEXO 4

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO POR ETAPAS

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	25	15	10	50
PROFESOR ASOCIADO TC	30	20	12	62
PROFESOR PRINCIPAL TC	45	30	15	90





ANEXO 5

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	Desde el 12 al 23 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el portal institucional de la UNACH. Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	Desde el 12 al 23 de agosto de 2024	Oficina de Tecnologías de la Información
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional	Una publicación dentro del periodo comprendido entre el 12 al 23 de agosto de 2024	Dirección General de Administración
Presentación del expediente físico de postulación. Lugar: Jr. José Osores N° 418 – Plaza de Armas - Chota De 07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Los días 26,27 y 28 de agosto de 2024	Mesa de Partes
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción. Lugar: Página web de la UNACH a partir de las 06:00 pm https://portaluni.unach.edu.pe/	29 de agosto de 2024	Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información
SELECCIÓN		
Evaluación de postulantes aptos y no aptos.	02 y 03 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH a partir de las 06:00 pm https://portaluni.unach.edu.pe/	03 de septiembre de 2024	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Jr. José Osores N° 418 – Plaza de Armas – Chota.	04 de septiembre de 2024	Mesa de Partes
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	04 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información



EVALUACIÓN CURRICULAR		
Evaluación curricular	Del 05 al 07 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la Evaluación curricular. Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	09 de septiembre de 2024	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Jr. José Osoreos N° 418 – Plaza de Armas – Chota.	10 de septiembre de 2024	Mesa de Partes
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	10 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
CAPACIDAD DOCENTE		
Sorteo y publicación de temas para la evaluación de capacidad docente. Lugar: Local administrativo - UNACH de 8:00 am - 11:00 am. Jr. José Osoreos # 418, Plaza de Armas – Chota	11 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador
Evaluación de Capacidad Docente según horario y lugar establecido en el cronograma.	12 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de evaluación de Capacidad Docente Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	13 de septiembre de 2024	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm Lugar: Jr. José Osoreos N° 418 – Plaza de Armas – Chota.	16 de septiembre de 2024	Mesa de Partes
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Publicación de resultados a partir de las 06:00 pm Lugar: Página web de la UNACH:	16 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información





https://portaluni.unach.edu.pe/		
ENTREVISTA ACADÉMICA		
Publicación del cronograma para la entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	17 de septiembre de 2024	Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevista académica Lugar: Local administrativo - UNACH, de 08:00 am – 1:00 pm. Jr. José Osos N°418, Plaza de Armas- Chota.	18 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de entrevista académica a partir de las 03:00 pm Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	18 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
Publicación de resultados finales. Lugar: Página web de la UNACH: https://portaluni.unach.edu.pe/	19 de septiembre de 2024	Jurado Evaluador y Oficina de Tecnologías de la Información
DECLARACIÓN DE GANADORES		
Aprobación de resultados finales	23 de septiembre de 2024	Comisión Organizadora





FORMATO N° 01

FORMATO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
PRESENTE**

Yo, (Nombres y Apellidos), identificado (a) con DNI N°, mediante la presente le solicito se me considere como postulante al PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024, a la plaza N° de la carrera profesional de

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Chota, de del 2024



FIRMA DEL POSTULANTE
DNI:



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE SALUD FÍSICA Y MENTAL QUE NO IMPIDA DESARROLLAR FUNCIONES DEL CARGO AL QUE POSTULA

Yo,, de nacionalidad, identificado(a) con DNI N°, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de SALUD FÍSICA Y MENTAL que no me impide desarrollarme en el cargo al que postulo, conforme se estipula en las presentes Bases.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual, firmo la presente

Chota, de del 2024

Firma

DNI:

Nota. En caso de resultar ganador me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.



FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,, de nacionalidad, identificado(a) con DNI N°, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Chota, de del 2024

Firma
DNI:



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,, de nacionalidad, identificado(a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Chota, de del 2024



Firma

(huella digital)

DNI:

ACLARACIÓN FORMATO N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Así mismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docente y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Artículo 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes.- Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas de despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24°.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771.
 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo,, de nacionalidad, identificado(a) con DNI N°, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444:



DECLARO BAJO JURAMENTO

No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o Influenciar de manera directa o Indirecta en el ingreso a laborar a La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en *La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH* laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chota, de del 2024

 Firma
 DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,, de nacionalidad peruano identificado(a) con DNI N°, **de profesión**, con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Chota,de del 2024

Firma

DNI:



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo,, de nacionalidad identificado(a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a. A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para tal efecto consigno los datos siguientes:



Entidad:

Condición laboral : Contratado () Nombrado ()

Régimen de dedicación : Tiempo Completo () Tiempo parcial ()

b. A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ()

* Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota,de del 2024

Firma
DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 08

DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE INCOMPATIBILIDAD

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de DOCENTE A TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, **presentaré mi carta de renuncia y solicitud de baja en el AIRHSP ante la Entidad donde me encontraba laborando, en un plazo no mayor a 05 días hábiles de haberse publicado los resultados finales**, como requisito necesario para ser adjudicado en la plaza vía acto resolutive. Declarando se considere como renuncia a la plaza de ganador en caso incumplir con dicho requisito.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, de del 2024

Firma
DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC – DE SERVIR

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC – DE SERVIR” a que hace referencia el Decreto Legislativo N° 1295.

Chota,de del 2024



Firma
DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NI JUDICIALES CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Yo,....., de nacionalidad identificado (a) con N° de profesión con domicilio legal en en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo procesos legales con la Universidad Nacional Autónoma de Chota por incumplimiento de contrato docente.

Chota,de del 2024



Firma
DNI:.....



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

Yo,, de nacionalidad, identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales a que hace referencia la Ley N° 29607.

Chota,de del 2024



Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Yo,, de nacionalidad, identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas y otros a los que hace referencia la Ley N° 29988 modificada por Decreto de Urgencia 019-2019.

Chota, de del 2024

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Yo,, de nacionalidad,
identificado (a) con DNI N°, de profesión con
domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL
PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de treinta (30) días calendarios los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de salud.
- Certificado de buena salud mental visado por Essalud o Ministerio de salud.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota,de del 2024

Firma

DNI:



FORMATO N° 14

PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Escuela :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Semestre Académico :
- 1.7. Duración : 25 minutos
- 1.8. Horas de teoría :
- 1.9. Horas de Práctica :
- 1.10. Créditos :
- 1.11. Prerrequisitos :
- 1.12. Docente :

II. INTRODUCCIÓN (EN FUNCIÓN DE TEMA, ARTICULADO AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS)

III. COMPETENCIAS

Competencia general (Del Currículo)	Competencia de asignatura (Del Currículo)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV. CONTENIDOS

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS APTITUDINALES
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

V. RESULTADO DE APRENDIZAJE DE UNIDAD DIDÁCTICA (DEL SÍLABO)

.....

VI. SECUENCIA DIDÁCTICA

Logro de aprendizaje de la sesión:			
Momentos	Actividades	Medios y Materiales	Instrumento de evaluación
Inicio			
Desarrollo			
Evaluación			
Practica			



Vicepresidencia Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. EVALUACIÓN DE LA SESIÓN

(dependiendo de los aprendizajes esperados)

INSTRUMENTO (S) DE EVALUACIÓN
1.
2.
3.
4.
5

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-
-
-



Chota, de.....del 2024

Firma
DNI:.....



ANEXO 6

CUADRO DE PLAZAS DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE –
2024

N° de Plaza	Código de asignatura	Asignaturas	Escuela Profesional	Ciclo	Créditos	Hbras Teoría	Hbras Práctica	Grupo Teoría	Grupo Práctica	Total Hbras (Plan de Estudios)	Total Carga Lectiva	Total Hbras Lectivas	Perfil Docente	Tipo de docente Ordinario
01	EN3012	Enfermería en Salud del Niño	Enfermería	V	7	4	6	1	2	10	16	16	- Licenciado en Enfermería. - Grado académico de Maestro, inscrito en SUNEDU, haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.	Asociado /Tiempo completo
02	EN3511	Enfermería en Salud Materno Neonatal	Enfermería	VI	7	4	6	1	2	10	16	16	- Licenciado en Enfermería, - Grado académico de Maestro, inscrito en SUNEDU. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional."	Auxiliar /Tiempo completo
03	EN2013	Ciencias Básicas	Enfermería/Estudios Generales	III	6	4	4	1	2	8	12	21	- Título profesional: Biólogo, Licenciado en Biología o Microbiología - Debe contar con grado Académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU	Principal/ Tiempo completo





	EN2513	Microbiología	Enfermería/Estudios Generales	IV	4	3	2	1	3	5	9	<ul style="list-style-type: none"> - Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional - (Art.82°Ley 30220). 	Docente Principal a TC	
04	CP5516	Sistemas de Información Contable	Contabilidad	X	3	2	2		1	4	4	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220) 	Docente Principal a TC	
	CP3014	Derecho Mercantil y Financiero	Contabilidad	V	2	1	2		1	3	3	12		
	CP3513	Marketing e Investigación de Mercados	Contabilidad	VI	4	3	2		1	5	5			
05	CP3511	Contabilidad de Sociedades	Contabilidad	VI	4	2	4		1	6	6	14	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años 	Docente Principal a TC





Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CP3516	Comercio Internacional	Contabilidad	VI	3	2	2	2	1	4	4	de docencia universitaria en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)
	CP4013	Gestión Empresarial	VII	3	2	2	2	1	4	4	
CP4015	Finanzas Públicas	Contabilidad	VII	4	3	2	1	5	- Contador Público Colegiado. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)		
	CP5014	Elaboración y Evaluación de Proyectos	IX	4	3	2	2	10			
06								15			Docente Principal a TC





07	FA2513	Fisiología Vegetal	Ingeniería Forestal Ambiental	IV	3	2	2	1	3	4	8	16	<ul style="list-style-type: none"> - Biólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Forestal y Ambiental, Ingeniero en Recursos naturales. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220) 	Docente Principal a TC
	FA2013	Botánica	Ingeniería Forestal Ambiental	III	3	2	2	1	3	4	8			
08	FA5011	Planificación y Ordenamiento Territorial	Ingeniería Forestal Ambiental	IX	4	3	2	1	2	5	7	16	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal y Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos naturales. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la 	Docente Principal a TC





09	FA4505	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	Ingeniería Forestal Ambiental	VIII	4	3	2	1	3	5	9	<p>categoría de Asociado.</p> <p>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)</p>	Docente Principal a TC
	FA4514	Metodología de la Investigación Científica I	Ingeniería Forestal Ambiental	VIII	3	2	2	1	2	4	6	<p>- Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal y Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos naturales.</p> <p>- Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado.</p>	
	FA5514	Metodología de la Investigación Científica II	Ingeniería Forestal Ambiental	X	4	3	2	1	4	5	11	<p>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)</p>	





10	IA4512	Maquinarias y equipos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	VIII	3	2	2	2	1	4	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial. - Grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia en la categoría de profesor asociado. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82 y 83 de la Ley Universitaria 30220). 	Docente Principal a TC
	IA4513	Diseño de reactores	Ingeniería Agroindustrial	VIII	4	2	4	1	6			
11	IA5011	Simulación y control de procesos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	IX	3	2	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial. - Grado académico de Maestro, inscrito en la SUNEDU. - Tener como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. 	Auxiliar a T. C	
	IA2514	Fisicoquímica	Ingeniería Agroindustrial	IV	3	2	2	1	4			
	IA3012	Tecnología del frío	Ingeniería Agroindustrial	V	3	2	4	2	6			
12	IA3014	Termodinámica	Ingeniería Agroindustrial	VI	4	2	4	1	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial. - Grado académico de Maestro, inscrito en la SUNEDU. - Tener como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. 	Auxiliar a T. C	
	IA3512	Métodos de conservación de alimentos	Ingeniería Agroindustrial	VI	3	2	4	2	6			
	IA4014	Industria de la carne	Ingeniería Agroindustrial	V	3	2	4	2	6			
	IA4016	Industria de la curtiembre	Ingeniería Agroindustrial	VII	3	2	2	1	4			
13	IA2513	Cultivos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	IV	3	2	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial. - Grado académico de Maestro, inscrito en la SUNEDU. - Tener como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. 	Auxiliar a T. C	
	IA3511	Industria de la madera	Ingeniería Agroindustrial	VI	3	2	4	2	6			





	IA5551	Industria del azúcar	Ingeniería Agroindustrial	X	3	2	2	2	1	1	4	4		años de experiencia profesional.	
	IC4012	Cimentaciones	Ingeniería Civil	VII	3	2	2	1	1	4	4	4		- Ingeniero Civil - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado.	Docente Principal a TC
14	IC5515	Planificación y Control de Obras	Ingeniería Civil	X	3	2	2	1	1	4	4	14	- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)		
	IC2515	Mecánica de Ingeniería de Materiales	Ingeniería Civil	IV	4	2	4	1	1	6	6				
	IC4516	Metodología del Trabajo de Investigación	Ingeniería Civil	VIII	4	3	2	1	1	5	5		- Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Hidráulico, Arquitecto, Ingeniero Geógrafo. - Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria en la categoría de Asociado.		
15	IC5016	Tesis I	Ingeniería Civil	IX	4	3	2	1	1	5	5	15	- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220)	Docente Principal a TC	
	IC5516	Tesis II	Ingeniería Civil	X	4	3	2	1	1	5	5				





ANEXO 7
SUMILLAS Y CONTENIDOS DE ASIGNATURAS

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA			
N° PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA	CONTENIDOS
1	Enfermería en Salud del Niño	<p>La Asignatura “Enfermería en Salud del Niño” corresponde al área de formación profesional. Es una asignatura de naturaleza científica, aplicativa y demostrativo. Proporciona al estudiante de enfermería los conocimientos necesarios para cumplir un rol importante en la atención de la salud del niño. Así mismo le permitirá cumplir una labor educativa y de atención de los problemas más frecuentes del niño.</p> <p>Crea espacios de reflexión y autoconocimientos orientados a conocer y evaluar el estado de salud del niño permitiendo al estudiante familiarizarse con los problemas de salud de mayor riesgo, incidencia y prevalencia en nuestro país, así como desarrollar competencias para brindar cuidados integrales de enfermería al niño en los diferentes niveles de atención, demostrando actitud crítica y reflexiva aplicando principios éticos y humanísticos. La orientación teórico - práctica de la asignatura permitirá al alumno desarrollar habilidades y destrezas y tener un juicio crítico para tomar acciones de enfermería orientados a brindar una atención con calidad en salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfermería pediátrica: generalidades. Calidad del cuidado. Panorama epidemiológico de la salud del niño en el país. 2. Recién nacido de alto riesgo, prematuridad. 3. Cambios Fisiológicos del Recién Nacido: SALAM (Síndrome de aspiración de líquido amniótico meconial); dosificación pediátrica. 4. Encefalopatía hipóxica - isquémica; taquipnea transitoria del recién nacido (TRN); enfermedad de membrana hialina (EMH). 5. Trastornos metabólicos en el niño; procedimientos y técnicas más usados en el tratamiento de enfermería del recién nacido de alto riesgo. 6. Sepsis neonatal; afecciones otorrinolaringológicas. 7. Infecciones respiratorias más frecuentes. 8. Procedimientos más usados en pacientes con patología respiratoria; enfermedad diarreica aguda (EDA) y deshidratación. 9. Afecciones dérmicas más frecuentes en el niño. 10. Alteraciones endocrinas más frecuentes en el niño. 11. Patología congénita y quirúrgica más frecuente en el niño; traumatismo encéfalo craneano (TEC)/Test de Glasgow; problemas oncológicos más frecuentes en el niño. 12. Malformaciones congénitas del SNC. 13. Malformaciones congénitas del cráneo; infecciones del SNC. 14. Cardiopatías congénitas cianóticas; cardiopatías congénitas acianóticas y comunicación interauricular e interventricular, persistencia del ductus arterioso (DA). 15. Patologías congénitas más frecuentes de vías urinarias y genitales.
2	Enfermería en Salud Materno Neonatal	<p>La asignatura de Enfermería en Salud Materno Neonatal, es una experiencia curricular que pertenece al área de Formación profesional, es un curso obligatorio, de naturaleza teórico práctica, y se desarrolla en el VI ciclo del plan curricular de la Escuela de Enfermería, este curso va a contribuir en el desarrollo profesional de enfermeras(os) enfocado en el área del proceso materno perinatal, cuidados de enfermería a la mujer, el neonato y el neonato, así como las implicancias del proceso salud enfermedad en el crecimiento y desarrollo intrauterino en el contexto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de la Salud materno neonatal y atención a la mujer gestante. 2. Anatomía del aparato genital femenino y proceso de reproducción. 3. Atención prenatal. 4. Patología obstétrica. 5. Patología médica de la gestación. 6. Parto normal o eutócico y distócico. 7. Embarazo prolongado y desproporción feto pélvica. 8. Puerperio normal, clasificación. 9. Cambios anatómicos y fisiológicos. 10. Puerperio normal y patológico y lactancia. 11. Complicaciones infecciosas y





Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<p>personal, familiar y comunitario; ello hará que el alumno desarrolle habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales frente este grupo poblacional y se enfatizará los indicadores de riesgo, contribuyendo en disminuir los índices de morbilidad materno infantil. Es preciso indicar que en esta materia se harán uso de las ciencias humanísticas, básicas, tecnológicas y éticas como eje integrador del Proceso de Atención de Enfermería.</p> <p>Aporta al perfil profesional en las competencias: cuidado de la mujer, nonato y recién nacido, promoción de salud e investigación y, proyección social y extensión universitaria.</p> <p>Está diseñada para ser desarrollada en cuatro unidades didácticas, sobre la base de los ejes curriculares: Investigación, promoción de la salud y ética profesional. El propósito es desarrollar en la/el estudiante competencias para el cuidado de enfermería a la mujer en etapa reproductiva y de climaterio, así como al nonato y recién nacido a través de acciones de promoción, prevención y recuperación en los diferentes niveles de atención; utilizando el método de enfermería.”</p>	<p>hemorrágicas.</p> <p>12. Recién nacido sano y complicación.</p> <p>13. Cuidados de rutina del recién nacido sano y con patología.</p> <p>14. Traumatismos obstétricos.</p>
3	Ciencias Básicas	<p>La asignatura tiene el propósito de proporcionar a los estudiantes una visión sobre la Ciencias Naturales y así entender todos los procesos relacionados con los seres vivos de una manera integral, aplicando los procesos, físicos, químicos y biológicos que rigen a estos, así como también conociendo desde su estructura, forma, herencia, principales funciones vitales y su relación con el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia, la materia y su clasificación, - La química de la vida, - Las biomoléculas inorgánicas, - Las biomoléculas orgánicas, - ADN, - Ciclo celular y genética.
	Microbiología	<p>La asignatura de Microbiología tiene como propósito proporcionar a los estudiantes los conocimientos básicos, habilidades y actitudes sobre los agentes microbianos, Bacterias, Hongos Virus que afectan el cuerpo humano y sus características e inter relación, huésped, medio ambiente, inmunología y profilaxis básicas así como las técnicas necesarias para el manejo e interpretación de los resultados de los análisis microbiológicos, que afectan el cuerpo humano y sus características, utilizando adecuadamente las técnicas de toma de muestra y procedimientos para obtención de resultados confiables, constituyendo una necesidad para que el estudiante sea capaz de señalar que aspectos involucrados en el mantenimiento de la homeostasis del ser humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología bacteriana, - Crecimiento microbiano, - Genética bacteriana, - Inmunología, - Infecciones más prevalentes y de trascendencia para el licenciado de enfermería.
4	Sistemas de Información Contable	<p>Se propone el desarrollo de las capacidades para utilizar de manera eficaz y eficiente, la información contable que se requiere para una correcta y oportuna toma de decisiones, obtenida a través de los medios y recursos que forman parte de los sistemas de información de una empresa, en beneficio de la gestión integral de la misma. Promueve una revisión crítica del sistema y un tratamiento integrado de la información dentro de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información en los negocios globales. - Comercio Electrónico. - Aspectos éticos y sociales en los sistemas de información. - Infraestructura de tecnologías de la información. - Telecomunicaciones, internet y tecnología inalámbrica.





Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			<ul style="list-style-type: none"> - Creación de sistemas de información. - Análisis y diseño de los sistemas de información contable. - Diagrama de Flujo de Datos y aplicación de un sistema contable computarizado.
	Derecho Mercantil y Financiero	<p>Aborda aspectos conceptuales y doctrinarios sobre el acto de comercio, los títulos valores y los contratos comerciales, permitiendo la obtención de las herramientas necesarias para el desempeño profesional. Incide en la aplicación práctica de la legislación y doctrina nacional. Se ocupa de las Sociedades Mercantiles, Tributos y Títulos Valores. Prepara para emitir correctamente los títulos valores más importantes previstos en la legislación nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas jurídicas con fines económicos. - Reglas aplicables a todas las sociedades. - La sociedad anónima: modalidades de construcción y aportes. Régimen legal de las acciones de la sociedad anónima en la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). - Órganos de la sociedad anónima. Junta general de accionistas, directorio y gerencia. - Modificación del estatuto social. Aumento y reducción del capital social. Modalidades especiales de la sociedad anónima. - Reorganización de sociedades: transformación, fusión, escisión. Disolución y liquidación.
	Marketing e Investigación de Mercados	<p>La asignatura de Marketing forma parte de la formación integral del futuro profesional de Ciencias Contables, permite al estudiante la comprensión de los mecanismos de funcionamiento de los mercados, donde productores de bienes y servicios colocan sus productos al alcance de los consumidores, potenciales primeros y reales después. Capacita para el desarrollo de las habilidades necesarias para identificar oportunidades de negocio, formular el plan de acción de marketing, dentro de un entorno cambiante que considere eventuales factores adversos y llevarlo a cabo con éxito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Marketing - La mercadotecnia y el medio ambiente. - Estructura del mercado, mercadotécnica internacional - Segmentación eficaz - Marketing mix - Comportamiento del consumidor - Evaluación de lo aprendido - Estudio de mercados y análisis del entorno global - Definiciones fundamentales de la investigación de mercados - Importancia de la definición del problema - Matrices BCG, diversificación y globalización - Diseño de investigación de mercados - Investigación cualitativa, cuantitativa, técnica de la encuesta - Aplicación de la investigación de mercado: Casos locales
5	Contabilidad de Sociedades	<p>El curso es teórico – práctico, comprende el estudio de los entes normativos de la contabilidad a nivel nacional e internacional, Marco Conceptual en la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, aspectos técnicos relacionados con el contenido, interpretación, análisis y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) aceptadas en nuestro país por el Consejo Normativo de Contabilidad, así como aplicación práctica de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entes Normativos de la Contabilidad. - Marco Conceptual en la Aplicación de las NICs. - Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y su relación con la Ley General de Sociedades. - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). - Resolución de casos prácticos aplicados a las NICs – NIIFs.
	Comercio Internacional	<p>Analiza los aspectos prácticos, procedimentales y tributarios de la contabilidad en los negocios internacionales, a través del estudio de los principios y fundamentos, su aplicación práctica y la jurisprudencia sobre la materia. Se ocupa de las políticas del comercio internacional y del papel del contador en los procesos internacionales, así como de las diversas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El campo de los negocios internacionales. - Modos de realizar negocios internacionales. - Papel del contador en los procesos internacionales. - Negocios Internacionales, influencias externas en los negocios internacionales, fuerzas de equilibrio y evolución de la



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6		teorías existentes. Permite manejar en lo fundamental las diversas funciones contables y fiscales multinacionales.	<p>estrategia en el proceso de internacionalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monedas Extranjeras y tasa de cambio. - Fluctuaciones en la moneda extranjera. - Normas internacionales de contabilidad aplicadas al comercio exterior. - Ingeniería de la exportación. - Medios internacionales de pago. - Beneficios tributarios al comercio exterior: - Contabilidad y costos de las importaciones. - Contabilidad y costos de las exportaciones. - Instrumentos financieros derivados en las empresas de comercio exterior. - Sinopsis de logística y marketing internacional.
	Gestión Empresarial	La asignatura de Gestión empresarial es de naturaleza teórico - práctica tiene como función principal formar al estudiante para desarrollar competencias de creatividad, innovación y desarrollo de proyectos de negocios viables, utilizando las herramientas de planeación, organización empresarial y formas específicas de negocios, marketing, logística, estadística, contabilidad, producción, aspectos tributarios y de responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición, enfoque y terminología. - Negocios del pasado, presente y futuro en el mundo. - Generación de ideas de negocios. - Estructura del Plan de Negocios. - Presentación de la idea de negocio seleccionada por el equipo. - Análisis PESTEL del entorno. - Investigación de mercados. - Evaluación de lo aprendido. - Plan estratégico. - Estrategia del negocio. - Plan de Mercadotécnica. - Presupuesto de inversión y estructura de financiamiento. - Proyección de ventas y costos. - Análisis y evaluación financiera: Flujo de caja, punto de equilibrio. - Análisis y evaluación financiera: VAN, TIR, toma de decisiones.
	Finanzas Públicas	El curso de Finanzas Públicas es de naturaleza teórico - práctico y pertenece al área de las Finanzas que permite identificar, analizar y aplicar los diferentes instrumentos que definen las finanzas públicas del Estado, el gasto público, los ingresos públicos, la deuda pública interna y la deuda externa, el presupuesto público, así como la balanza de pagos, evaluar su correcta aplicación en los diferentes mercados económicos. La administración financiera del Estado: El sistema nacional de Tesorería, la ejecución presupuestaria del Estado, contenido del software Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).	<ul style="list-style-type: none"> - Política Fiscal. - El Ingreso y Gasto público. - Mercado de capitales. - Bolsa de valores. - Presupuesto Institucional. - Financiamiento de mega proyectos públicos. - Fuentes de Financiamiento.
Elaboración y Evaluación de Proyectos	El Curso de Formulación y Evaluación De Proyectos De Inversión, es de naturaleza Teórico - Práctico; orientado a proporcionar los fundamentos de estudio en la toma de decisiones, en cuanto a evaluar diferentes posibilidades de inversión tanto en lo público como en lo privado, para ello el alumno debe recopilar, elaborar y analizar, los antecedentes sociales, económicos y financieros que le permitan juzgar las ventajas y desventajas de asignar recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. - Aspectos Generales. - Identificación del Proyecto. - Formulación del Proyecto. - Evaluación del Proyecto. 	



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



7	Fisiología Vegetal	<p>a una determinada propuesta y desechar otras.</p> <p>La asignatura de Fisiología Vegetal es una materia de naturaleza teórico práctico, que aborda los fundamentos y principios del funcionamiento de las plantas, en interacción con su medio ambiente. Su propósito es que permite al estudiante desarrollar capacidades de reconocer y discutir el funcionamiento de las plantas. Su contenido comprende: I. Generalidades del curso., relación: suelo, agua y aire, metabolismo vegetal, crecimiento y desarrollo de las plantas, transpiración II. Nutrición de las plantas, fotosíntesis, respiración, fotorrespiración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del sílabo. Fisiología Vegetal: Definición, origen, importancia. La célula vegetal. - La célula vegetal como sistema osmótico. Componentes del potencial de agua. Unidades del Potencial. de agua. La paradoja del ostiolo. Anatomía del estoma. Efecto del ambiente sobre los estomas. - Mecanismo estomático. Rol de la transpiración. - Nutrición mineral: Los elementos de la materia seca. Elementos esenciales. Agentes quelatantes. Funciones de los elementos esenciales, síntomas de su deficiencia. - Absorción de sales minerales y transporte en el Xilema: Las raíces como superficies. Tráfico de iones en la raíz. Naturaleza de las membranas. Principios de la absorción de solutos. - Transporte activo y pasivo. Funcionamiento de la ATP-asa, transportadores y canales iónicos. Absorción de macromoléculas. - Fijación del CO₂: a. Plantas C₃, b. Plantas C₄, c. Plantas CAM. Fotosíntesis: Cloroplasto, estructura y pigmentos fotosintéticos. Principios de la absorción de luz. - Fotosíntesis: Efecto cooperativo de Emerson. Los cuatro principales complejos del tilacoide (fotosistemas I y II. Citocromo b₆, citocromo f, ATP – sintasa). P₂. - Transporte de electrones del agua al NADP. Fotofosforilación. Fijación del CO₂: Ciclo de Calvin, Ciclo C₄, Ciclo MAC. Fotorrespiración. - Respiración: Almacenamiento y degradación del almidón. Hidrólisis de fructanos y sacarosa. Producción. respiratoria de moléculas usadas en procesos de síntesis. Control bioquímico de la respiración. Factores que afectan a la respiración. - Hormonas y reguladores del crecimiento: Concepto y acción de las hormonas. Auxinas: Síntesis, transporte y mecanismos de acción. Giberelinas: Síntesis, transporte y mecanismos de acción. Citocininas: Síntesis, transporte y mecanismos de acción. - Hormonas y reguladores del crecimiento: - Etileno: Síntesis, transporte y mecanismos de acción. Acidoabscísico: síntesis, transporte y mecanismos de acción. Otros compuestos hormonales. Aplicaciones biotecnológicas de las funciones de las hormonas y reguladores del crecimiento: Cultivo de tejidos vegetales sin mantener el estado diferenciado de las células y su utilización en la investigación científica. - Principios básicos. Movimientos násticos: nictinastia, hidronastia, tigonastia. - Principios básicos. Turgorinas. Tigmo y seismorfogénesis.
---	--------------------	---	---



	Botánica	<p>La Botánica es una ciencia de formación profesional básico, que estudia y nos da a conocer las morfología y anatomía de los vegetales, su origen y los cambio que en ella experimentan durante el desarrollo y la evolución, se enfatiza la aplicación de experiencias, procedimientos y técnicas a partir de los aspectos y caracteres generales y/o particulares de las formas vegetales, sus interrelaciones evolutivas y sus adaptaciones ecológicas; así como su importancia aplicativa dentro de la formación del ingeniero en conservación de suelo y agua y, como una ciencia pilar dentro de un manejo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Naturaleza. La cátedra de Botánica es de naturaleza teórico práctico, de carácter obligatorio en el Área de Manejo e Industrias Forestales, es requisito para la apertura del curso de Fitogeografía, tiene dos horas de teoría y dos horas de prácticas por grupo establecido.</p> <p>Propósito. Proporcionar a los alumnos los conocimientos aplicados, básicos y necesarios para la comprensión de los principales grupos vegetales, particularmente los de importancia sanitaria, así como familiarizarlos con los métodos de investigación en Botánica y clasificación de taxones vegetales, dentro de las proyecciones o extensión universitaria esta la identificación de flora silvestre y endémica, datos que proporcionaran una relevancia a la importancia y conservación de la flora de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tropismos: Fototropismo, mosaicos foliares, heliotropismo, escototropismo, gravitropismo, circumnutación. - Tropismos: madera de reacción. - Botánica general. introducción y generalidades. - Citología vegetal. - Histología vegetal I. - Histología vegetal II. - Organografía vegetal (la raíz). - Organografía vegetal (el tallo). - Organografía vegetal (la hoja). - Organografía vegetal (la flor). - Organografía floral reproductiva. - El fruto. - La semilla. - Clasificación general del reino vegetal.
8	Planificación y Ordenamiento Territorial	<p>La asignatura es de carácter teórico - práctico y proporciona al estudiante conocimientos sobre aspectos relacionados con la planificación y el ordenamiento del territorio, los diferentes tipos de espacios políticos- geográficos en los que se divide nuestro país, que son básicos para su planificación ordenada; a través de la aplicación de teorías, modelos e instrumentos para reconocer, analizar y caracterizar los componentes de un territorio. Comprende el estudio de los Conceptos básicos e importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial para el desarrollo sostenible; Zonificación Ecológica Económica e instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial con la finalidad de proporcionar a los estudiantes los criterios de planificación territorial, nacional, regional y local desde el punto de vista legal, geográfico, político, administrativo y productivo; permitiéndole la toma de decisiones oportunas para la futura gestión de un territorio acorde a los intereses y necesidades de la población y así potenciar y optimizar el manejo de los recursos y atractivos turísticos, incrementando la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visión general e Importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial. - Definiciones básicas. - Marco conceptual: Planificación y Ordenamiento Territorial, problemas territoriales, desarrollo territorial y su contribución al Desarrollo Sostenible. - Planificación y Ordenamiento Territorial en el Perú. - Instrumentos Técnicos y Marco Legal. ZEE, Estudios Especializados, Diagnóstico Integral. - Metodología para el Ordenamiento Territorial. Metodología de la ZEE. - Unidades Territoriales: Descripción y valoración, métodos y técnicas para identificación y clasificación. - Visión Territorial y objetivos estratégicos; limitaciones y oportunidades normativas. - Análisis FODA, Prospectiva Territorial y Diseño de Escenarios. - Planificación Territorial con enfoque de Cuenca: Experiencias de Ordenamiento Territorial a nivel de cuencas hidrográficas. - Los Consejos de Recursos Hídricos y los





Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



		diversidad del producto turístico nacional con responsabilidad ambiental.	Planes de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca. - El Ordenamiento Territorial Comunal.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	El curso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, es de naturaleza teórico-práctico, está dirigido a los alumnos del quinto nivel de Ingeniería Forestal. Básicamente, está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos en dirección de Proyectos, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos generales sobre dirección de proyectos de inversión. 2. Formulación y evaluación de proyectos de inversión estudio de mercado. 3. Ingeniería de proyecto, tamaño y localización. 4. Organización, administración y marco legal. 5. Evaluación económica, financiera, social e impactos ambientales 6. Análisis de sensibilidad y riesgo del proyecto.
9	Metodología de la Investigación Científica I	<p>corresponde al área de formación de especialidad es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de comprender los procesos de investigación científica, métodos y técnicas de investigación, habilidades investigativas para elaborar proyectos de investigación enmarcados en las líneas de investigación de la carrera que den solución a diversos problemas en el campo forestal y/o ambiental, cuyos contenidos son: La ciencia. El Conocimiento. Tipos de Conocimiento. El proceso de la investigación científica. La idea de investigación. Título del tema que se va a investigar. El problema. Justificación de la investigación. Objetivos de la Investigación. El marco teórico. Metodología. Formulación de la hipótesis. Variables e indicadores. Metodología. Tipo de investigación. Diseño de Investigación. Diseños experimentales y no experimentales. Población y muestra. Recolección de datos. Técnicas de recolección de datos. Instrumentos para la recolección de datos. Procesamiento, tabulación y análisis de datos. Cronograma y Presupuesto. Fuentes de financiamiento. Formatos y Protocolos de Proyectos de investigación. Diseño y validación de instrumentos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ciencia. - Conocimiento. - Tipos de Conocimiento. - El proceso de la investigación científica (el método científico, pasos del método científico). - La idea de investigación. - Eligiendo el tema de investigación - Título del tema que se va a investigar. - El problema de investigación - Planteamiento del problema de investigación. - Formulación del problema de investigación - Justificación de la investigación - Objetivos de la investigación (general y específicos) - El marco teórico - Antecedentes de la investigación - Bases teóricas científicas - Definición de conceptos - Metodología - Formulación de hipótesis - Variables e indicadores - Citas y Referencia según APA - Tipo de investigación. - Diseño de experimentales y no experimentales. - Población y muestra. - Recolección de datos. - Técnicas de recolección de datos. - Instrumentos para la recolección de datos - Procesamiento, tabulación y análisis e interpretación de los datos. - Presupuesto y financiamiento del proyecto. - Cronograma de Actividades. - Fuentes de financiamiento. - Diseño y validación de instrumentos de investigación.
	Metodología de la Investigación Científica II	La investigación científica es una de las funciones fundamentales de la universidad y su desarrollo está en manos de todos los que la conforman. El curso corresponde al área de formación de la especialidad, siendo	<ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de artículos científicos y búsqueda de literatura de calidad en el internet. - Reglamento de tesis, búsqueda de contactos, verificación de la calidad de las



		<p>de carácter teórico, en el sentido de que el alumno requiere invertir tiempo en lecturas y escritura. Durante el presente semestre, se espera que el alumno elabore su proyecto de investigación en coordinación con su asesor, definido de común acuerdo, y que realice una redacción y planteamiento del problema adecuados, con base en fuentes de calidad y confiables. Esto servirá no solo para la presentación de su tesis de investigación, necesaria para la obtención de título, sino también para futuros proyectos de investigación de posgraduación o extracurriculares. Este curso orientará a los estudiantes a valorar la ciencia como un sistema de conocimientos que se construye con base en un proceso lógico, con planteamientos claros, objetivos y transparentes, que alimenta el pensamiento crítico y que es útil para campos que van más allá del científico, como por ejemplo para el propio ejercicio de la profesión.</p>	<p>revistas en el Scopus.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buenas prácticas de redacción e Investigación. - Lectura y análisis de artículo. - Redacción de tesis o artículos - Estrategia de redacción de la metodología del proyecto. - Uso del Mendeley y estrategia de redacción de proyecto de investigación (estudio de caso) - Revisión de literatura y normas - Forma de presentar el proyecto o la tesis, sobre el tipo de preguntas y respuestas esperadas durante una sustentación sobre la ética en la investigación. - Técnica de colecta de datos - Exposición oral del proyecto. - Análisis de datos
<p>10</p>	<p>Maquinarias y equipos agroindustriales</p>	<p>La asignatura es de especialidad y pertenece al área académica de ingeniería, de naturaleza teórica-práctica, tres créditos, dos horas de teoría y dos horas prácticas, cuyo propósito es ofrecer al estudiante una visión integral acerca de la importancia del diseño y construcción de equipos y maquinas agroindustriales, mediante el conocimiento de las variables de diseño, selección de materiales de construcción, prototipos de maquinarias y equipos adaptados a las tecnologías de producción agroindustrial. Esto basándonos en el cálculo y la adaptación de máquinas y equipos, incluyendo aspectos legales, sanitario, patentes y nuevas tendencias tecnológicas en la agroindustria. Durante el desarrollo del curso se describe y aplica los criterios y métodos para la correcta clasificación y materiales de las máquinas agroindustriales; además se conoce el tipo de máquinas y equipos en función a las necesidades agroindustriales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de procesos y plantas de procesamiento de alimentos. 2. Diseño y selección de equipos de procesamiento de alimentos. 3. Elementos de Máquinas y Mecanismos Procedimental: Estudio de casos. Primera evaluación. 4. Elementos de Máquinas y Mecanismos, 5. Técnicas de Ingeniería de Mantenimiento. 6. Automatización de maquinaria y equipos. 7. Maquinaria y Equipos de Tratamiento Primario y Postcosecha. 8. Equipos mecánicos de transporte y almacenamiento. 9. Equipos de procesamiento mecánico. Equipos de transferencia de calor. 10. Equipos de sistemas de refrigeración y congelado de alimentos: cámaras frigoríficas. 11. Equipos de evaporación de alimentos. Equipos de deshidratación de alimentos. 12. Equipos de Transferencia de Masa. Equipos para nuevos procesos alimentarios. 13. Equipos de Envasado de Alimentos.
	<p>Diseño de reactores</p>	<p>El curso de Diseño de Reactores, con el código IA4513 pertenece al VIII ciclo, tiene cuatro créditos, con seis horas académicas de 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito para otro curso. Tiene el propósito de desarrollar en el estudiante la capacidad de realizar cálculos para la correlación y formulación de ecuaciones de velocidad y diseño de reactores teniendo como base los fundamentos de la termodinámica, balance de materia y energía y operaciones unitarios. La asignatura se desarrollará en II Unidades, donde la I Unidad agrupa a contenidos relacionadas a principios básicos en el diseño de reactores ideales; cinética química; fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos en el Diseño de Reactores Ideales. 2. Introducción a la cinética química. Definición de velocidad de reacción para sistemas homogéneos y heterogéneos. 3. Conceptos básicos en el diseño de reactores, fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y reacción química. 4. Conceptos específicos en el diseño de reactores, métodos generales de diseño. 5. Clasificación según el modo de operación: Reactores batch. Actividad grupal. Desarrollo de las ecuaciones de diseño de reactores batch.





		<p>reacción química. Mientras que en la II Unidad se abarca contenidos de principios de Reactores batch; reactores continuos; reactores semicontinuos; ecuación de diseño, formas integradas para el reactor tubular; operación en un biorreactor de laboratorio; principios de crecimiento microbiano; crecimiento de microorganismos de forma logarítmica; esterilización de fermentadores; diseño de un prototipo de un reactor en aplicación de procesos agroindustriales.</p>	<p>6. Clasificación según el modo de operación: Reactores continuos. 7. Clasificación según el modo de operación: Reactores Semicontinuos.</p>
	<p>Simulación y control de procesos agroindustriales</p>	<p>Naturaleza. El curso de Simulación y Control de Procesos Agroindustriales con el código IA5011, tiene 3 créditos, tiene 2 horas y 2 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito para alguna asignatura. Propósito. El curso tiene como finalidad que el estudiante aplique principios básicos de simulación y control de los procesos industriales en línea y la automatización de operaciones. Contenidos. Los contenidos están relacionados temas de programación lineal, optimización de operaciones, modelamiento y simulación de operaciones unitarias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Simulación y Optimización Lineal. 2. Método Gráfico. Programación Lineal. 3. Modelos de Programación Lineal 4. Interpretación de resultados y análisis de sensibilidad en modelos de programación lineal. 5. Simulación de Operaciones Unitarias de transferencia de masa. 6. Algoritmo de modelo matemático. 7. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor 1. 8. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor y Masa Simultáneos. 9. Análisis de Control de Procesos Agroindustriales. 10. Control Estadístico de Procesos 1. 11. Control Automático de Procesos 1. 12. Introducción al control automático. Sistemas. 13. Control Automático de Procesos 2. 14. Sensores transductores. Interruptores Detectores de proximidad.
11	<p>Fisicoquímica</p>	<p>La asignatura de Fisicoquímica a la Ingeniería Agroindustrial es una asignatura que se desarrolla en el cuarto ciclo y es de naturaleza teórica y práctica, es un curso obligatorio que se encuentra dentro de cursos específicos, que está conformada con tres horas teóricas y dos horas de práctica. La naturaleza del curso es propiciar la comprensión de la fisicoquímica con las aplicaciones a la agroindustria mediante el estudio de las propiedades del espacio, el tiempo, la materia y la energía, así como sus interacciones, aplicadas al campo de la ingeniería industrial. La misma que comprende dos unidades: Unidad N 01, Termodinámica, Teoría Cinética molecular, Unidad N02, Cinética Química, Estados Líquidos, Reología, Estados Cristalinos aplicados a los alimentos. Adquiridos estos conocimientos el estudiante está en la capacidad de presentar sus informes de prácticas experimentales de laboratorio de fisicoquímica con sus criterios correspondientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Fisicoquímica desde un punto de aplicación en la Ingeniería Forestal - Ambiental. 2. Teoría Cinético Molecular de los Gases Ideales - Ejercicios de aplicación. 3. Gases Reales - Factor de Compresibilidad Interacciones Intermoleculares - Ejercicios de aplicación. 4. Calor y Energía Interna de un Gas Ideal. Ejercicios de Aplicación 5. Trabajo Termodinámico de un Gas Ideal 6. Primera Ley de la Termodinámica. 7. Entalpía y Ley de Hess Energía libre de Gibbs. 8. Entropía - Segunda ley de la. 9. Cinética Química. 10. Estado líquido: Humedad, Actividad del Agua. 11. Estado coloidal y Reología: Viscosidad. 12. Estado cristalino y su aplicación en los alimentos.
	<p>Tecnología del frío</p>	<p>El curso Tecnología del Frío es de especialidad y pertenece al área académica de ingeniería, es de naturaleza teórico práctico, tres créditos, dos horas de teoría y dos horas prácticas. Es de carácter obligatorio cuyo propósito es transferir los fundamentos para la conservación de productos agroindustriales por refrigeración</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Refrigeración y Congelación. 2. La cadena de frío. 3. Sistemas de producción de frío. Métodos químicos y físicos. 4. Refrigerantes. Definición y clasificación. 5. Ciclo simple de refrigeración por compresión de vapor.



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



		<p>y congelación, con la finalidad de mantener las características originales de los productos perecederos durante un tiempo prolongado. Se examinan los principios que gobiernan los procesos que se operan durante la refrigeración y congelación, tiempos de operación y funcionamiento de los equipos utilizados. Durante el desarrollo del curso, se describen los procesos físicos y termodinámicos en sistemas de frío, se conoce los principales ciclos y sistemas de refrigeración empleados en la agroindustria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 6. Ciclos múltiples de refrigeración por compresión de vapor. 7. Criogenia. 8. Cargas térmicas por: paredes, techo y suelo; renovación de aire. Aislamiento térmico. 9. Cargas térmicas por: Producto. Atmósferas modificadas y controladas. 10. Cargas térmicas por: Ventiladores, operarios, iluminación y pérdidas diversas. 11. Evaporadores y compresores. Tipos y Selección. 12. Condensadores, válvulas de expansión y tuberías. Tipos y Selección. 13. Congelación. Curvas de congelación. Propiedades termofísicas de los productos agroindustriales. Velocidad de congelación. Predicción de tiempos de congelación.
<p>Termodinámica</p>		<p>El curso de Balance de Materia y Energía es de naturaleza teórico - práctico con el código A3514 es de carácter obligatorio es requisito para el curso de diseño de reactores, tiene el propósito de desarrollar la capacidad de calcular el consumos másicos y energéticos en operaciones y procesos agroindustriales. Se desarrollará en dos unidades cuyos contenidos son: composición, concentración, flujo másico y flujo volumétrico, diagrama de flujo, bloques y equipos; balances de materia sin reacción, derivación, recirculación y purga, balance de materia con reacciones químicas, balance de energía en equipos y transferencia de calor, primera ley de la termodinámica, flujo de calor por conducción, convección y radiación, gráficas de cox, ecuación de Clausius Clapeyson, evaporización y secado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a balance de materia. <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones. • Composición. • Concentración. • Desarrollo de problemas. 2. Diagrama de flujo, bloques y equipos. <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de proceso. • Diseño de diagrama de flujo y bloques y equipos Lectura de planos con diagrama de Equipos. • Práctica: procesamiento de alimentos con lectura de diagrama de flujo. 3. Balances de materia sin reacción. <ul style="list-style-type: none"> • Balance de materia por componente. • Balances de materia en un equipo. • Balance de materia en dos o más equipos. • Balance de materia en un mezclado. • Balance de materia en un secado. 4. Derivación, recirculación y purga. <ul style="list-style-type: none"> • Derivación. • Recirculación. • Purga. • Balance de materia en estado no Permanente. 5. Balance de materia con reacciones químicas. <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos. • La ecuación de balance de materia con entrada y salida única, y múltiples. • Reacciones químicas. • Reactores. 6. Balance de energía en equipos y transferencia de calor. <ul style="list-style-type: none"> • Principios de transferencia de calor. • Cambios de estado. • Calor latente y calor sensible. • Capacidad calorífica. 7. Primera ley de la termodinámica. <ul style="list-style-type: none"> • Energía del sistema. • Sistemas cerrados. • Sistemas abiertos. • Principio de conservación de la masa. • Principio de estrangulamiento. 8. Evaporización. <ul style="list-style-type: none"> • Principio de evaporación. • Entalpias de evaporación. • Evaporadores de simple efecto.



			<ul style="list-style-type: none"> • Evaporadores de múltiples efectos. • Calor latente de vaporización. • Energía de vaporización. <p>9. Psicrometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bulbo seco. • Bulbo húmedo. • Carta psicométrica. • Identificación de propiedades del aire seco. • Mezcla de flujos ▪ Proceso de calentamiento. • Proceso de enfriamiento. • Proceso de humidificación. • Proceso de deshumidificación. <p>10. Secado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de humedad. • Tipos de migración de humedad. • Proceso de secado. • Cinética de secado. • Curva de secado.
12	Métodos de conservación de alimentos	<p>El curso de Balance de Materia y Energía es de naturaleza teórico - práctico con el código A3514 es de carácter obligatorio es requisito para el curso de diseño de reactores, tiene el propósito de desarrollar la capacidad de calcular el consumos máscicos y energéticos en operaciones y procesos agroindustriales. Se desarrollará en dos unidades cuyos contenidos son: composición, concentración, flujo máscico y flujo volumétrico, diagrama de flujo, bloques y equipos; balances de materia sin reacción, derivación, recirculación y purga, balance de materia con reacciones químicas, balance de energía en equipos y transferencia de calor, primera ley de la termodinámica, flujo de calor por conducción, convección y radiación, gráficas de cox, ecuación de Clausius Clapeyson, evaporización y secado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de Alimentos. Alimentos en estado natural. Alimentos procesados. 2. Alteración y deterioro de los alimentos. Factores y proceso de deterioro. 3. Métodos de conservación de los alimentos. 4. Métodos térmicos de conservación. 5. Métodos de conservación por calor I. 6. Métodos de conservación por calor II. 7. Métodos de conservación por frío I. 8. Métodos de conservación por frío II. 9. Métodos de conservación por eliminación de agua. 10. Métodos de conservación por concentración. Evaporación y concentración de alimentos. 11. Métodos químicos de conservación. Acidificación, salazón, ahumado, entre otros. 12. Métodos bioquímicos de conservación. 13. Nuevas tecnologías de conservación. Altas presiones, radiación de alimentos, pulsos eléctricos, etc. 14. Envasado en la conservación de los alimentos. Envases y embalajes. Tipos de envases en alimentos.
	Industria de la carne	<p>La asignatura es de naturaleza teórica-práctica, cuyo propósito es ofrecer al estudiante una visión más amplia sobre las condiciones de obtención y manipulación de la carne, los insumos utilizados y los parámetros tecnológicos para lograr el producto requerido, de acuerdo a las exigencias del mercado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de Tejido muscular (Características, tipos, fibra muscular, microfibrillas) 2. Composición nutricional de la carne (Proteínas, agua, grasas, minerales) 3. Factores ante mortem. 4. Cambios post mortem- maduración de la Carne. 5. Propiedades organolépticas de la carne. 6. Métodos de conservación aplicados en la carne. 7. Métodos de conservación aplicados en la carne. 8. Condiciones técnico-sanitarias. 9. Equipos y Maquinarias. 10. Aditivos, especias y condimentos. 11. Clasificación de Productos cárnicos. 12. Productos cárnicos crudos, cocidos y Madurados. 13. Empaque y valoración de la calidad en la Carne. 14. Avances de investigación en tecnología y



	<p>Industria de la curtiembre</p>	<p>Naturaleza: Teórico práctica, sétimo, IA4016, 3 créditos, 6 horas, 2 teóricas y 4 prácticas, obligatorio. Propósito: El estudio de la ciencia y la tecnología de transformación del cuero, clases de cueros, tratamientos medio-ambientales de la industria, así como también su importancia en las cadenas agroindustriales del Perú y del mundo. Promover el emprendedurismo y capacidades productivas en el estudiante.</p>	<p>ciencia de la carne.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de pieles y cueros. 2. Clasificación y composición de las pielas y cueros. 3. Clasificación y composición de las pieles y cueros. 4. Estructura de la piel y defectos. 5. Desollado de especies menores, secado. 6. Caracterización del curtido. 7. Proceso de curtido. 8. Conservación de la piel. 9. Remojo, depilado, trinchado y desencalado. 10. Purga enzimática, piquelado y curtido. 11. Neutralizado, recurtido, teñido y engrase. 12. Secado, acondicionado, acabado. 13. Tratamiento de efluentes de la industria de la curtiembre. 14. Tecnologías más limpias.
<p>13</p>	<p>Cultivos agroindustriales</p>	<p>El curso corresponde al área de formación de la especialidad, siendo de carácter teórico - práctico. Se propone desarrollar conocimientos del sector agrícola cuidando el medio ambiente y desarrollo sustentable, con criterio científico y tecnológico. Abarca los siguientes aspectos: Importancia de cultivos agroindustriales, planificación de la campaña agrícola nacional, conservación de suelos, buenas prácticas agrícolas, aplicación de criterio económico ecológico en la gestión de la empresa agroindustrial, la biotecnología agroindustrial, rotación de cultivos, plantas industriales y/o aromáticas, sistemas agroforestales sostenibles, alimentos transgénicos. Culmina con la presentación del trabajo final de curso, según criterios establecidos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de Cultivos agroindustriales. Concepto, clasificación de cultivos industriales según su aplicación. 2. Planificación de la Campaña Agrícola Nacional: Antecedentes, evidencias, toma de decisiones, priorización de cultivos. <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Cultivo: Importancia y perspectivas 3. Conservación de suelos: Que implica conservar los suelos, métodos de conservación. Preparación y fertilización de suelo para cultivos agroindustriales. 4. Buenas Prácticas Agrícolas: Definición, importancia, ventajas y desventajas del BPA, Identificación de espacios. Bienestar ambiental y en trabajadores, Sistema de aseguramiento. Problemática del sector agrícola - alternativas de Solución, 5. Principales cultivos agroindustriales del Perú, Principales cultivos de la región Cajamarca. 6. Aplicación de criterio económico ecológico en la gestión de la empresa agroindustrial, enfoque sistémico evolutivo, con acciones y logro, alcance de gestión. 7. La biotecnología en la agroindustria: Introducción a la biotecnología, su evolución en el tiempo, biotecnología tradicional, moderna y producción de alimento. Problemática situacional de la biotecnología en el Perú y sus perspectivas. 8. Rotación de cultivos Agroindustriales: Fundamentos de la rotación de cultivos, en que consiste, finalidad de la rotación de cultivos, beneficios, plan de rotación. Identificación y salud de las especies adecuadas. 9. Plantas Industriales y/o aromáticas: <ul style="list-style-type: none"> • La TARA (Spinosa): Importancia de la Infraestructura de la Calidad para la Competitividad de la Cadena de Valor de La Tara. Envasado de hierbas aromáticas/Usos industriales de la Tara. 10. Sistemas agroforestales sostenibles, Previsión de impacto negativo: La agroforestería, importancia, eficiencia de los sistemas agroforestales, principios, sistemas agroforestales más





			<p>importantes. Problemática, alternativas de solución para el sostenimiento agroforestal en la región de Cajamarca.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Características potenciales y selección de especies para fines de mejoramiento genético. 12. Alimentos Transgénicos: Introducción, transformación genética de plantas, las OGM comerciales para la alimentación. Impactos en la salud humana y análisis de riesgos. Alimentos transgénicos de su localidad. 13. Desarrollo sostenible: El bienestar un anhelo de todos, el desarrollo de hoy, tendencias al futuro.
	Industria de la madera	<p>La asignatura introduce en el ámbito de la industria maderera, considerada como una de las más importantes en el mundo, entre las de aprovechamiento de recursos naturales. Se centra en la transformación de la madera a productos manufacturados en aserraderos y lugares afines. Se ocupa del estudio de diferentes procesos de distinto nivel de complejidad, bien correspondan a manufacturas producto de industrias de primera transformación, o a industrias de segunda transformación. En el marco del desarrollo sustentable y sostenible</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientaciones para las tutorías: Pautas para el desarrollo de las tutorías a través de la sala de conferencia. 2. Recursos forestales, especies forestales maderables. 3. La madera. Estructura y anatomía de madera. 4. Características organolépticas de la madera. 5. Propiedades físicas de la madera. Contenido de humedad, densidad, contracción y expansión de la madera. 6. Propiedades mecánicas de la madera. Resistencia a flexión, comprensión, cizallamiento, dureza, clivaje entre otros. 7. Durabilidad y preservación de la madera. Ataques de hongos e insectos en la madera. 8. Aprovechamiento Forestal. Operaciones de preparación, obtención y transporte de la madera. 9. Primera Transformación de la Madera. Operaciones de aserrado y secado de la madera. 10. Segunda Transformación de la Madera. 11. Productos y Sub Productos de la Madera. 12. Comercialización de productos maderables. Guía de productos de exportación. 13. Sector maderero en el Perú y el Mundo. Etapas productivas de la madera. 14. Sistema de trazabilidad de especies maderables. Trazabilidad por etapa productiva de la madera.
	Industria del azúcar	<p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, se basa en impartir conocimientos para optimizar el uso de la caña de azúcar, bajo las diferentes modalidades. Obtención de jugo o zumo, néctar, miel, bebidas fermentadas, aguardiente, ron, vinagre, caña en almíbar, chancaca, panela, azúcar rubia y blanca, entre otros. Durante el semestre los estudiantes deben identificar todas las operaciones en la industria azucarera, enfatizando el proceso e integración de la agricultura y la industria y su implicancia en la rentabilidad de la actividad azucarera; asimismo, incidir en el proceso de refinación del azúcar crudo y de su diversificación agroindustrial, motivando al estudiante a la investigación en la industria azucarera a fin de garantizar el logro de las competencias del futuro ingeniero agroindustrial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales, historia y mercado internacional del azúcar. Situación actual, problemática de la industria azucarera. Química de los azúcares, estructura, propiedades, aspectos nutricionales, rol del azúcar en los alimentos, propiedades funcionales. 2. Sistema de la cadena productiva de la industria del azúcar. Caña de azúcar: características de la planta y su cultivo, variedades, factores que determinan el rendimiento del cultivo. Operaciones preliminares en su recepción en la planta. 3. Obtención del jugo de caña: Tratamiento preliminar de la caña, molienda, eficiencia de la molienda, obtención del jugo de caña. Derivados del jugo de caña: néctares y zumos, fundamentos de elaboración. Caracterización del jugo de caña (°Brix, pH, azúcares reductores).





			<ol style="list-style-type: none"> 4. Procesamiento, flujos: Miel de caña, chancaca, panela, bebidas fermentadas, aguardiente, ron, vinagre, caña en almíbar, entre otros 5. Purificación del jugo de caña, sistemas de clarificación, control de pH y temperatura, reacciones de clarificación. 6. Naturaleza del precipitado, tratamiento de la cachaza y del jugo clarificado. 7. Ubicación de planta y equipos utilizados en el procesamiento. 8. Obtención de azúcar: evaporación, cristalización, centrifugación y enfriamiento. Procesos para la obtención de azúcar blanco, limpieza, refinación del azúcar. 9. Sostenibilidad de la industria del azúcar: Aprovechamiento y valorización de subproductos de la cadena productiva del azúcar; de un modelo lineal a circular 10. Identificación de problemas/necesidades en la industria del azúcar –derivados y planteamiento de propuestas innovadoras. 11. Análisis económico de la implementación de la propuesta de mejora del proceso, producto/ servicio de la cadena productiva del azúcar y derivados 12. Análisis de la rentabilidad económica de la producción de azúcar y derivados
14	Cimentaciones	<p>La asignatura de Cimentaciones se desarrolla en el VII ciclo, dentro del departamento Académico de Mecánica y Estructuras, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) de práctica.</p> <p>La asignatura tiene como propósito, brindar al alumno los conocimientos de los principios básicos y fundamentales del análisis y diseño geotécnico apoyado en base a la utilización de softwares que permitan realizar un análisis y diseño de cimentaciones de obras civiles.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados al análisis de la normativa actual del diseño de cimentaciones, análisis y diseño de zapatas aisladas, conectadas, modelamiento de edificación en ETABS y SAFE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías digitales en el uso del diseño de las cimentaciones. Norma E.050 - parte 01 disposiciones generales y estudios. 2. Norma E.050: Análisis de las condiciones de la cimentación. 3. Asentamientos y capacidad portante del suelo. 4. Estructuración y metrado de carga de una edificación. 5. Predimensionamiento de elementos estructurales. 6. Modelación de un edificio en Etabs. 7. Análisis y diseño en Etabs. 8. Análisis y diseño de cimientos corridos. 9. Análisis y diseño de zapatas aisladas. 10. Análisis y diseño de zapatas conectada. 11. Predimensionamiento de cimentaciones. 12. Modelamiento y análisis en Safe. 13. Diseño de cimentación en Safe.
	Planificación y Control de Obras	<p>La asignatura de Planificación y Control de obras forma parte del área curricular, su naturaleza es teórico - práctico, su propósito básico es contribuir al desarrollo de las responsabilidades de planificar, programar y controlar la ejecución de los proyectos. Se describirán las diferentes herramientas de planeamiento, programación, planificación, control de producción y mejoras del trabajo de construcción en las obras civiles, como el diagrama de Gant, trayectoria crítica, el PERT, el CPM, etc., aplicaciones de software como el MSPROJECT, con el propósito de preparar óptimamente al futuro profesional de ingeniería civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de metrados, reglamento de métodos para obras de edificación, técnica de metrados para la partida de edificaciones. Análisis de costos unitarios, costo directo, indirecto y total. 2. Planificación y control de obras. Planeamiento de obras: estratégico, táctico, operativo y de contingencia. Introducción a los métodos empleados en la planificación de obras. Procedimiento por etapas: Diagrama de Gant o diagrama de barras. Definición y aplicación del método. Elaboración de la red, confección de la red a partir del diagrama de Gant. Reglas básicas para elaborar una red. 3. Función de tiempos, cálculo en los tiempos en la red, ejemplos de cálculos. 4. Varianza de la distribución de posibilidades, factor calendario.



			<ol style="list-style-type: none"> 5. Cálculo de holguras, determinación de la ruta crítica. Estimación de la duración y terminación de una actividad e incertidumbre de incumplimiento. 6. Asignación de recursos a una actividad o a un proyecto. Ejemplos prácticos de aplicación del PERT a la programación de viviendas de albañilería confinada y edificaciones aporticadas. 7. El CPM. Definición y aplicación del método. La programación PERT-CPM, definición y aplicación del método. Aplicaciones de los métodos en obras civiles. 8. Relación entre la duración y el costo directo de una actividad. Pendiente de costos directos de una actividad. 9. Normas para el cálculo de reajuste. Fórmulas polinómicas, elementos, coeficientes de incidencia, índices CREPCO. Ingeniería de costos, valorizaciones, adelanto en efectivo, adelanto de materiales, obras atrasadas y adelantos. 10. Amortizaciones y deducción que no corresponde, importancia de la fórmula polinómica en economías inflacionarias y estables. Interés por demora en el pago de valorizaciones. Mayores gastos generales. 11. Las obras adicionales. Liquidación final de obra. La programación de obras y el Reglamento de Adquisiciones del Estado. Realización de un ejemplo práctico aplicando el control de programación. Principios generales de organización. Estructura y organización de una estructura y organización de una obra. 12. Jefe de obra, servicios técnicos, administrativos y producción. Planificación y control de una obra: Estructura del desglose del trabajo, análisis del valor ganado, curva de avance o curva "S", introducción al Lean Construction. 13. Desarrollo de un proyecto de edificación. Definiciones y explicaciones. Desarrollo de un proyecto vial. <p>Definiciones y explicaciones.</p>
	<p>Mecánica de Ingeniería de Materiales</p>	<p>El curso de Mecánica de Ingeniería de Materiales corresponde a la formación de especialidad, se ofrece en el cuarto ciclo de la carrera de Ingeniería Civil y es de carácter teórico-práctico. Tiene como proporcionar al estudiante, los conocimientos teóricos y prácticos de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales básicos y de mayor utilización en las obras, que le permitan diseñar diferentes estructuras. Comprende: las rocas en la construcción, propiedades de las rocas, aglomerantes, agregados, agua para concreto y morteros, concretos, morteros, unidades de albañilería, madera y el acero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la mecánica de la ingeniería de los materiales de construcción. 2. Estructura interna de los materiales. 3. Propiedades generales de los materiales, clasificaciones, 4. Rocas, origen y propiedades. 5. Materiales pétreos, piedras naturales, propiedades, la clasificación de rocas, por origen, composición, tamaño, propiedades físicas, químicas, otras. 6. Agregados: clasificación, características y agregados finos, gruesos. 7. Agregados: hormigón, agregados marginales, costos, usos y aplicaciones. 8. Calidad física intrínseca, materiales contaminantes. 9. Normalización vigente. 10. Materiales aglomerantes: estudio del yeso, origen, obtención, tipos, propiedades, características, utilización y aplicación. Normalización vigente. 11. Materiales aglomerantes. 12. Unidades de albañilería.



Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



15	Metodología del trabajo de Investigación	<p>La asignatura de Metodología del Trabajo de Investigación pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas</p> <p>Propósito. Relacionar a los estudiantes con la naturaleza de la investigación científico y tecnológica, los procesos del método científico y de la investigación científica orientados a la planificación, desarrollo y evaluación reflexiva, crítica y creativa de proyectos de investigación en función a las demandas de su contexto, y proyectos orientados a la obtención de su grado de bachiller y su título profesional oportunamente, participando de esta manera al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida conforme a los principios éticos y morales conforme y, a los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades de aprendizaje. En la primera unidad se abordará la naturaleza de la investigación y el método científico, la relación con los procesos de aprendizaje, identificación y planteamiento del problema de investigación adecuadas al tipo y nivel de trabajo a realizar, sus objetivos y su fundamentación científica a través de un marco teórico sólido y consistente según su especialidad. La segunda unidad comprende la elaboración del marco metodológico, las técnicas e instrumentos de recojo de datos y, las técnicas de análisis e interpretación de las informaciones, así como las normas de la redacción científica para sistematizar el proyecto de investigación, los aspectos administrativos y otros, que le permita continuar con el desarrollo de la tesis y la obtención del título profesional.</p>	<p>13. Agua para concreto y morteros, 14. El acero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La investigación científica tecnológica y el método científico. Niveles y tipos de investigación. 2. Normas para la redacción científica de textos: APA, RALE, otros. 3. Elección del tema de investigación. 4. Identificación, planteamiento y formulación del problema de investigación. 5. Justificación del problema. Objetivos de la investigación. 6. Marco teórico. Antecedentes, 7. Bases teórico científicas. 8. Marco conceptual, hipótesis, variables, matriz de operacionalización de variables. 9. Tipos y niveles de investigación 10. Diseño de investigación, 11. Métodos de investigación. 12. Población, muestra y muestreo 13. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. 14. Técnicas de procesamiento y análisis de datos 15. Aspectos administrativos 16. Anexos: matriz de consistencia, instrumentos, otros.
	Tesis I	<p>La asignatura de Tesis I pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a mejorar la planificación, desarrollo y evaluar reflexiva, crítica y creativamente su proyecto de tesis en función a las demandas contextuales con la finalidad de obtener su título profesional oportunamente, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores basado en un marco ético y moral y en coherencia con los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades. La primera unidad está destinada al mejoramiento de los componentes del proyecto de tesis a través de un marco teórico sólido y trabajo de investigación según su especialidad y, la revisión y mejoramiento de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos. La segunda unidad comprende el desarrollo del trabajo de campo para recoger informaciones aplicando instrumentos, en función a los propósitos del proyecto de tesis, la elaboración y sustentación del informe preliminar de la tesis y, la sustentación respectiva ante sus homólogos y el profesor del</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de proyectos: en parejas, macro proyectos comunitarios e institucionales, innovaciones, relación de la UNACH con las demandas contextuales, otros. 2. Planteamiento del problema, 3. Formulación, antecedentes. 4. Mejoramiento de las bases teórico – científicas y del marco conceptual. 5. Mejoramiento de los métodos de investigación, diseños, variables, otros. 6. Mejoramiento y validación de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos. 7. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos. 8. Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación. 9. Selección de la población y la muestra, descripción del muestreo. 10. Aplicación de instrumentos para recoger datos. 11. Clasificación de las informaciones por variables y objetivos. 12. Reglas de redacción científica de textos: APA, RAE, otros. 13. Redacción del informe preliminar de la tesis.



	Tesis II	<p>curso.</p> <p>La asignatura de Tesis II pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica y se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana sumando un total de 80 horas cronológicas en el ciclo.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a procesar, reflexionar, analizar e interpretar crítica y creativamente los datos obtenidos durante el trabajo de campo utilizando laboratorios y softwares propios de su especialidad, organizar el informe final de su tesis y obtener conclusiones que permitan contrastar sus hipótesis en función a las demandas contextuales, los fundamentos científicos y tecnológicos, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores al amparo de un marco ético, moral y los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>Contenidos. Estrategias para mejorar el proyecto de investigación; técnicas específicas para procesar, analizar e interpretar los datos recogidos en el trabajo de campo, emplea la estadísticas básica e inferencial para contrastar o probar sus hipótesis, aplica principios y técnicas de redacción científica en la estructuración formal del informe final o tesis y su respectivo artículo científico, formular conclusiones en función a los propósitos, diseñar materiales apropiados para sustentar el informe final de la tesis ante el jurado designado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota en forma oportuna, difundir los resultados por los canales correspondientes.</p>	<p>14. Aspectos éticos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmación del asesor de proyecto y tesis para obtener el título profesional. 2. Relación del proyecto con las demandas contextuales, otros. 3. Mejoramiento de las diferentes categorías del proyecto de investigación. 4. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos durante el trabajo de laboratorio. 5. Trabajo de campo: Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación. 6. Procesamiento, análisis e interpretación de informaciones desde los resultados del trabajo en laboratorio. 7. Normas de redacción científica 8. Discusión de resultados 9. Contrastación de hipótesis 10. Redacción científica del informe preliminar de la tesis. 11. Redacción del informe final de la tesis. 12. Sustentación del informe final.
--	----------	---	--

